

**Universidad Andina Simón Bolívar**

**Sede Ecuador**

**Área de Educación**

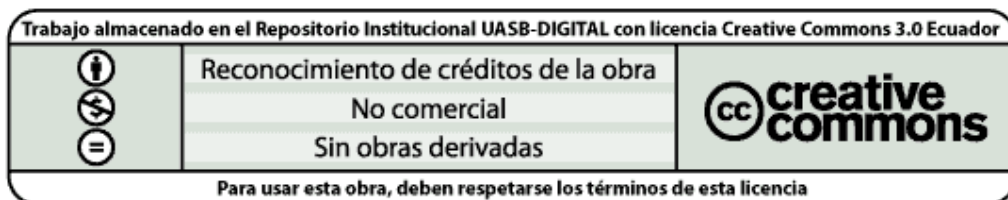
Programa de Maestría Profesional en Docencia Universitaria

**Las compras públicas en el derecho administrativo y la  
formación de posgrado**

Autor: Fernando Proaño Alvarado

Tutor: Mario Cifuentes

**Quito, 2016**



## **Cláusula de cesión de derechos**

Yo, Carlos Fernando Proaño Alvarado, autor de la tesis intitulada “Las compras públicas en el Derecho Administrativo y la formación de Posgrado” mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de magíster en docencia universitaria en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en formato virtual, electrónico, digital u óptico, como usos en red local y en internet.

Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.

En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

Quito, julio de 2016

Firma

## Resumen

En el presente trabajo se analiza las compras públicas en el derecho Administrativo y la formación de posgrado.

Consta de dos capítulos en los que en orden sistemático se emprende la teoría del Estado y la contratación administrativa o pública como antecedente a la propuesta de un Programa de Especialización Superior en Compras Públicas.

En el primer capítulo se analiza desde la óptica jurídica la potestad estatal, las formas de actuación del Estado, el camino del contrato; y, la formación de la voluntad administrativa para como colofón justificar la importancia de esas materias públicas en la formación de posgrado que imparte nuestra Universidad.

Con ese antecedente teórico, en el segundo capítulo a partir de un inciso introductorio justificativo se diseña un Programa de Especialización Superior en Compras Públicas a dictarse en la Universidad Andina Simón Bolívar, como evento regular de posgrado en el Área de Derecho.

Programa que favorece la formación académica en uno de los aspectos que en nuestro medio en las últimas décadas ha registrado el mayor desarrollo dentro del Derecho Administrativo, de profesionales multidisciplinarios que encuentran una alternativa de formación de excelencia para ejercer con solvencia en temas de compras públicas que habitualmente relacionan al Estado (*lato sensu*) y al particular que oficia como proveedor del ente público.

Materia de orden forense siempre en candelero en el quehacer público por el sinnúmero de aspectos que implica (jurídicos, éticos, económicos, políticos) que sin duda demanda de profesionales con excelente formación y solvencia, lo que coincide con los objetivos principales de la Universidad Andina Simón Bolívar en los Programas de Posgrado que ofrece.

A Agustina, por supuesto.

A Dios;

A la querida e ilustre Universidad Andina Simón Bolívar;

A mis sabios maestros por sus enseñanzas y entereza,  
especialmente al profesor Mario Cifuentes por su  
disposición y enseñanzas inapreciables;

A mis compañeros de ruta;

A mi mujer, a mi familia.

## Tabla de contenido

Capítulo I	
1.1 La potestad estatal, definiciones y características .....	7
1.2 Formas de actuación del Estado.....	10
1.3 El iter contractus .....	12
1.4 Formación de la voluntad administrativa.....	13
1.5 La formación de posgrado .....	14
Capítulo II.....	20
Diseño del Programa de Especialización Superior en Compras Públicas .....	20
CONCLUSIONES .....	61
BIBLIOGRAFÍA .....	63

## **1. La potestad estatal, definiciones y características**

El Estado para cumplir su cometido esencial de satisfacer las necesidades del conglomerado social, es depositario del poder al que necesita investir de legitimidad para que no devenga autoritario. La potestad pública entonces únicamente procede de la Ley.

Las compras públicas constituyen el instrumento fundamental con que cuenta el Estado para cumplir adecuadamente sus fines.

A través de las compras públicas o estatales es que el ente público logra vincularse con el particular para a cambio de un precio, conseguir las prestaciones que requiere y que se traducen en obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría.

Para entender la materia que es el objeto del presente trabajo, cabe iniciar con las siguientes deliberaciones:

La Constitución de la República en el artículo primero declara que la soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en esa norma fundamental.

Soberanía sinónimo de imperio, mando, poder cuyo consignatario único según el precepto mencionado es el pueblo, que lo ejerce de manera delegada en quienes detentan el poder público gracias a aquél artificio que constituye el contrato social, que no hemos suscrito individualmente ni como nación, pero que admitimos implícitamente a cambio de amparo, de seguridad.<sup>1</sup>

El ejercicio del poder, por tanto, ha de defender la seguridad de todos para poder garantizar la protección individual, y debe velar por los más caros empeños de la sociedad desde una posición ponderada, acotada por el Derecho del que debe ser su primer súbdito.

---

<sup>1</sup>Richard González Dávila, *La Constitucionalización del Derecho privado y la acción de protección frente a particulares....* Foro: Revista de Derecho, No. 16 (II semestre 2011) 58.

Así, el Estado actúa a nombre del soberano, investido de la fuerza por ministerio del ordenamiento (jurídico administrativo) que “precede a la norma la cual es tal no por ninguna cualidad abstracta o de esencia sino justamente por su inserción en un ordenamiento concreto, que como tal la precede y ha tenido que definirla previamente como ‘fuente del Derecho’ y en cuyo seno únicamente cobra todo su sentido.”<sup>2</sup>

La organización estatal tiene como objetivo y deber esencial propiciar aquella entelequia que es el bien común que puede definirse como el bienestar medio, la seguridad de la mayoría de la sociedad.

Para conseguir el bienestar medio de la mayoría de la nación el Estado, amén de ejercer un sinnúmero de arbitrios que no analizaremos aquí, debe adquirir bienes de consumo, servicios, y concertar la ejecución de obras que le permitan prestar servicios públicos de manera oportuna, eficiente y eficaz.

Esas prestaciones indispensables para el Estado orientadas a cumplir sus fines constituyen los objetos de las compras públicas, que conforme ordena el artículo 288 de la Constitución de la República deben cumplir con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social.

A través de las compras públicas deben priorizarse los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micros, pequeñas y medianas unidades productivas.

A su vez las compras públicas deben servir como elemento dinamizador de la economía local y nacional, identificando la capacidad ecuatoriana y promoviendo la generación de ofertas competitivas.<sup>3</sup>

Además, según lo previsto en el artículo 95 de la Constitución de la República la ciudadanía debe participar en forma individual y colectiva en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad.

Las compras públicas están concebidas para que se articule y armonice a todas las instancias, organismos e instituciones en los ámbitos de planificación, programación, presupuesto, control, administración y ejecución de las adquisiciones

---

<sup>2</sup>Eduardo García de Enterría y Tomás-Ramón Fernández, *Curso de derecho Administrativo I*.(Madrid: Civitas Ediciones, S.L. 2001), 68.

<sup>3</sup>Ecuador. *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*, en *Registro Oficial, Suplemento*, No. 395 (4 de agosto de 2008), cuarto considerando. En adelante se cita esta Ley como LOSNCP.



de bienes y servicios así como en la ejecución de obras públicas que se realicen con recursos públicos (Ecuador, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública [2008], primer considerando), para conseguir básicamente la mejor calidad en las prestaciones de obras, bienes y servicios con la optimización de los recursos públicos.

La planificación que en definitiva consiste en trazar la sociedad, sobre todo en el mediano y largo plazo siempre con el ánimo de desarrollarla, es un imperativo particularmente frente a la frugalidad de los recursos con que cuenta el Estado para conseguirlo; mas sobre todo, para hacer prevalecer lo verdaderamente trascendente, importante para la mayoría frente a lo únicamente contingente. Por tanto, hay que establecer la importancia de la planificación en las sociedades emergentes como la nuestra.

Constituye pues la planificación uno de los ejes fundamentales de la gestión pública. Luego, el análisis crítico en el Programa de Especialización Superior en Compras Públicas de las instituciones del derecho público atinentes a la contratación pública responde de manera manifiesta a las necesidades de la sociedad y a la planificación.

Como podemos advertir fácilmente, son los que anteceden, temas de derecho público de principal interés para el conglomerado social que demandan de una formación académica relevante, indicada para profesionales de tercer nivel que necesitan ahondar conocimientos en materias públicas de interés general.

Para mayor conexión con la demanda social debemos señalar que el programa no está dirigido únicamente a profesionales con título de abogado, sino a profesionales multidisciplinarios que ejercen en temas de contratación pública, y pueden entregar su contingente en las diversas etapas de los procedimientos de contratación administrativa sujetos al régimen legal de la LOSNCP; y en el ámbito privado como consejeros de los particulares que necesitan guía, asesoría en estas materias para constituirse en oferentes competitivos frente al ente público como potenciales contratistas del Estado (*lato sensu*)<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> “Con la caída del absolutismo nace el Estado moderno. El concepto de Estado (del latín *status*\*) puede ser considerado a partir de varios puntos de vista. Desde el punto de vista democrático liberal se considera como un vehículo o como un mecanismo de conducción de la voluntad política de la sociedad. Se entiende como un canal de expresión del hecho social denominado poder político. El análisis jurídico, por su parte, lo entiende como la nación jurídicamente organizada. Hans Kelsen, por ejemplo, identifica al Estado con un sistema de normas. Es decir, cuando es una sociedad o comunidad existe un conjunto de reglas acordadas para orientar y definir la convivencia de sus

Según hemos justificado, ante el inequívoco requerimiento social es que se justifica ampliamente impartir como programa regular en la Universidad Andina Simón Bolívar, la Especialización Superior en Compras Públicas.

A nuestro juicio, frente al objeto de estudio de la especialización que obviamente se refiere al derecho positivo, esto es, al que se encuentra vigente y es vinculante para todos, lo que más conviene al proceso de enseñanza-aprendizaje y es de utilidad tangible para los estudiantes, amén del viso eminentemente práctico que debe procurarse en clases, y de las diversas técnicas que cabe aplicar (como el planteamiento de casos y de problemas), es el análisis desde la doctrina jurídica de los Principios Generales del Derecho, y de las instituciones jurídicas pertinentes, como puntos de apoyo para una aproximación formal, y con sentido crítico a los diferentes cuerpos normativos, y comprenderlos.

Ahora bien, para abordar los pormenores del Programa, es necesario reflexionar sobre ciertos aspectos de relevancia alrededor de las compras públicas, que siempre en función del mejor interés formativo de los estudiantes, son analizados en clase:

## **1.2 Formas de actuación del Estado**

Como hemos establecido el Estado tiene el deber de satisfacer de la mejor manera las necesidades del conglomerado social, en el caso en análisis, a través de las adquisiciones estatales o compras públicas.

Como una de las características del Estado constitucional es el sometimiento irrestricto al Derecho, la planificación curricular del programa de especialización superior en compras públicas a través de los diferentes aspectos involucrados en la malla curricular (teórico-conceptual, temático, instrumental y, metodológico), en función del perfil de salida del estudiante, contempla los siguientes elementos:

En la esfera teórica conceptual el elemento del programa denominado “Sistema Nacional de Contratación Pública y sus Sujetos” analiza el objeto y ámbito

---

integrantes se podría inferir la presencia del Estado”, en Homero Cuevas, Dir., *Teorías Jurídicas y Económicas del Estado*, Universidad Externado de Colombia, 2002 Calle 12 no.I-17 Este, Bogotá-Colombia, Primera edición: noviembre de 2002, 50-51.

\*“Estado, situación en que está una persona o cosa, y en especial cada uno de los sucesivos modos de ser de una persona o cosa sujeta a cambios que influyen en su condición, país o dominio de un príncipe o señor feudal” (Real Academia Española, 1998)

de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sus características tan particulares, requisitos, instituciones y mecanismos establecidos en la Ley, brindando una visión general teórica del objeto del estudio y de los principales componentes del sistema de contratación administrativa.

A partir del análisis del sistema de contratación se abordan el resto de nociones que serán reseñadas tras ponerlas en contexto con las siguientes reflexiones:

Para actuar el estado dentro del sistema de contratación pública establecido en la ley, con la colaboración del privado<sup>5</sup>, debe manifestarse a través de sus órganos que tienen la denominación común de administración pública, mediante ciertos actos y acuerdos con relevancia jurídica: actos administrativos, actos de simple administración, hechos administrativos, contratos administrativos y reglamentos.

Así se establece en el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva<sup>6</sup> que si bien rige para la Administración Pública Central e Institucional (uno de los sujetos previstos en la LOSNCP), constituye un cuerpo normativo autónomo que recoge conceptos y definiciones de referencia general para otros sujetos, como es el caso de los gobiernos autónomos descentralizados que en materia contractual pública también se encuentran bajo el régimen legal de la LOSNCP.

Consiguientemente, en materia de compras públicas los procedimientos de contratación establecidos en la LOSNCP requieren de la concurrencia de actuaciones con singularidad jurídica, tanto del ente público como de los particulares, cuyo norte u objetivo común es el contrato público o administrativo, que con el propósito de satisfacer una necesidad social o pública, involucra a copartícipes con intereses contrapuestos.

En efecto, uno de los contrayentes indefectiblemente será el Estado (*lato sensu*) o una persona de derecho público, que busca el bien común; y otra será un particular que solo tiene un afán crematístico por el riesgo que involucra *colaborar* con el Estado: marginarse una utilidad por su empresa.

---

<sup>5</sup>Denominación común en la jerga contractual pública para identificar a las personas naturales o jurídicas particulares o de derecho privado, que negocian con el ente público.

<sup>6</sup>Emitido mediante Decreto Ejecutivo 1634 de 31 de marzo de 1994, publicado en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 411 de 31 de marzo de 1994, actualizado mediante Decreto Ejecutivo

No. 2428 de 18 de marzo de 2002, publicado en el Registro Oficial 536 de 18 de marzo de 2002.

Esta posición contrastada de los actores en contratación pública, junto a la relación desigual que es característica en la contratación administrativa<sup>7</sup>, a diferencia de lo que sucede en la contratación privada en la que rige la justicia conmutativa<sup>8</sup> es explicada a los estudiantes como premisa mayor para que puedan deducir el resto de instituciones jurídicas y características de la contratación pública.

Para el encuentro de voluntades la ley exige ciertas aptitudes a los participantes: competencia al órgano público, y capacidad al privado. La competencia nace de la ley exclusivamente, en aplicación del principio de legalidad que involucra el artículo 226 de la Constitución de la República, y en cuanto al privado, el artículo 1462 del Código Civil señala que toda persona es legalmente capaz, excepto las que la ley declara incapaces.

Estos requisitos de los contratos administrativos establecidos en el artículo 68 de la LOSNP, junto a la acreditación por parte de la entidad contratante de la existencia de disponibilidad presupuestaria y de los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de las obligaciones; y, de la formalización del contrato, observando el debido proceso y los requisitos constantes en esa Ley, que en clase son analizados en profundidad con los estudiantes nos llevan a referirnos al camino del contrato:

### **1.3 El iter contractus**

El camino que conduce al contrato público o administrativo sujeto al régimen legal de la LOSNCP se gesta y concluye con el cumplimiento sistematizado de pasos y requisitos dentro de un procedimiento de selección reglado que deben observar de manera obligatoria, como condición de validez de sus actuaciones, las partes concernidas en la contratación.

Luego, el proceso contractual no es espontáneo ni mucho menos, aunque a veces (muchas en realidad) puede ser el producto de una determinación directa.

---

<sup>7</sup>El Estado (*lato sensu*) en la relación contractual administrativa se halla en posición dominante frente al particular, a quien unilateralmente le impone requisitos, condiciones, y cláusulas exorbitantes del derecho común. Desigualdad que se justifica únicamente porque una norma de derecho así lo prevé en razón del interés público que defiende el Estado, que constituye la causa de los contratos administrativos.

<sup>8</sup>Que es la que se aplica generalmente en materia contractual, en donde no se tiene en cuenta la condición de los contratantes, pues se parte del principio de que estos, al momento de contraer obligaciones, se encuentran en igualdad de condiciones.- González, “La constitucionalización del Derecho privado”, 59.

La selección del contratista por cualquier procedimiento de selección no concluye en un acto administrativo único, sino que es el resultado de varias actuaciones de los actores en el proceso.

Así, las actuaciones de la administración encuentran eco, concurrencia o respuesta en los actos y hechos jurídicos particulares que debe realizar el privado para cumplir los requisitos, normas y reglamentos unilateralmente establecidos por el ente público, a los que debe someterse (adherirse) indefectiblemente el particular (lo cual en definitiva es una evidente manifestación de consentimiento, elemento esencial de todo contrato), si aspira a contratar con el ente público.

El *iter contractus* pasa por varios momentos. Al ser un procedimiento, presenta una serie de etapas o actos que precluyen (artículo 102.10 LOSNCP), esto es caducan para dar paso a la siguiente etapa, por lo que al concluir la actuación contingente que prevea el proceso, se pasa a la siguiente y no cabe devolverse a la anterior, lo que favorece a la certeza jurídica.

Antes de que inicie la etapa precontractual propiamente tal, al interior de la entidad contratante tiene lugar la fase previa llamada a completar los preparativos para el procedimiento de selección.

Concluida ésta con la aprobación de los pliegos de contratación, da inicio la fase precontractual, a partir de la invitación o convocatoria que formula la entidad contratante, recibe respuesta por parte de los interesados en participar en el proceso de selección con miras a constituirse en un oferta habilitada, y se resuelve con la decisión de la entidad contratante de adjudicar el contrato al oferente que, *a priori*, ofrezca las mejores condiciones para entregar la prestación que requiere el ente público.

#### **1.4 Formación de la voluntad administrativa**

La fase precontractual también se denomina de formación de la voluntad administrativa puesto que en mérito del procedimiento de selección que establece la Ley la entidad pública puede decantar su decisión en la resolución del procedimiento.

La formación de la voluntad administrativa como se advierte, no puede tener lugar al margen de la normativa que con precisión, y en muchos casos, con carácter excesivamente reglamentario, señala los pasos, condiciones y requisitos a observarse en el proceso.

Al respecto cabe recordar un componente *sine qua non* de toda resolución estatal, particularmente en materia de contratación administrativa, que garantiza la legalidad y por tanto la validez de la decisión: la motivación de los actos aun -sobre todo a nuestro juicio- de los actos discrecionales.

La motivación, según se halla definida en la Constitución de la República y en el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, debe conjugar dos elementos sin los cuales no existe, o se torna insuficiente, lo cual para todos los fines es lo mismo en razón de que el acto derivaría viciado.

Esos elementos son: uno factual, y otro de derecho que deben enlazarse poniendo en marcha una de las formas fundamentales de la argumentación jurídica: la subsunción que siempre supone el uso (como premisa) de una regla de acción<sup>9</sup>, para que surja espontáneamente la motivación.

La descripción que antecede deriva de lo dispuesto en el artículo 122 del ERJAFE, y 76, número 7, letra l) de la Constitución de la República según las cuales, como condición de validez, las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. Motivación que se consigue al conjugar coherentemente los elementos de hecho y de derecho que se enuncien en tales resoluciones.

Por la relevancia de la motivación cabe detenernos en la hipótesis del Estado constitucional:

Por Estado constitucional, como afirma Manuel Atienza se entiende a aquél en el que esencialmente existe la distribución formal del poder entre los diversos órganos estatales; ciertos derechos fundamentales a los que se someten la producción, la interpretación y la aplicación del Derecho; y, mecanismos de control de la constitucionalidad de las leyes.<sup>10</sup>

## **1.5 La formación de posgrado**

La formación de posgrado es esencialmente filántropa, pues responde a los valores más importantes del conglomerado social a través de la formación de profesionales autónomos con excelente preparación; mientras más autónomos y mejor preparados (por el dominio de la normativa vigente y de los problemas que derivan de su misma estructura en materia de contratación administrativa), más

---

<sup>9</sup>Manuel Atienza, *El Derecho como argumentación, concepciones de la argumentación*, Editorial Ariel, S.A. Avda. Diagonal, 662-664 – 08034 Barcelona, 2006, 8, 9

<sup>10</sup>Atienza, “El Derecho como argumentación”, 17.

libres, más agudos, más dignos y útiles para sus congéneres; menos expuestos a engañarse y a que los engañen.

Para conseguir un perfil profesional de salida de los estudiantes con conocimiento cabal de los fundamentos teórico-conceptuales de la contratación administrativa, de la importancia de las compras públicas, y de los fundamentos de la Ley de la materia; por consiguiente idóneo para ejercer con solvencia en temas de compras públicas, ya como profesional en libre ejercicio, asesor, consultor jurídico, funcionario administrativo o privado, el programa está orientado a que los estudiantes adquieran una mayor profesionalización en su área. De ahí el viso práctico en los diferentes elementos del programa, que pasan obviamente por un nivel teórico explicativo, pero que prepondera el trabajo colaborativo, las prácticas de aplicación, el trabajo autónomo; la resolución de casos, la lectura académica que favorece la comprensión y el conocimiento del metalenguaje jurídico.

Esto con el propósito de llegar al conocimiento trascendente que el proceso de aprendizaje tradicional no permite, puesto que como se nos aleccionó en clases, la exposición magistral propicia un mínimo de retención y conocimiento: no más del 10 por ciento, el conocimiento autónomo eleva esa cota al 60 por ciento, y el trabajo de grupo frente a un caso problemático, o un caso específico, favorece el proceso de aprendizaje en un 90 por ciento.

En esa inteligencia, con el propósito de formar profesionales de alto nivel en materia de compras públicas, bajo el régimen legal de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se busca brindar a los profesionales la oportunidad de actualizar conocimientos en esa materia.

Tras el análisis y el conocimiento de la teoría y de la normativa vigente, siempre con un viso eminentemente práctico mediante la reproducción en clase de casos y problemas reales en materia de contratación administrativa, o de casos -por cierto tan frecuentes- de corrupción administrativa, o de desafuero evidente frente a la normativa), se busca favorecer que los estudiantes puedan constituirse en sujetos críticos del sistema de compras públicas vigente, y puedan aportar positivamente en el mejoramiento y simplificación sustancial de los diversos procedimientos de contratación.

Así, dentro de los ejes temáticos e instrumental del programa como hemos manifestado, con la reproducción de casos, formulación de preguntas, presentación

de problemas, lluvia de ideas, son analizados exhaustivamente con los estudiantes básicamente los siguientes elementos de análisis establecidos en el programa:

Objetos del sistema: obras, bienes y servicios en que se estudia con detenimiento lo que constituyen las prestaciones que necesita contratar la administración para el cumplimiento de sus fines, las características de cada objeto de contratación, y los diversos procedimientos aplicables para cada uno;

Planificación y presupuestos: las compras públicas como se ha manifestado forman una de las actividades esenciales de la Administración, la que, conforme la define la Constitución en el artículo 227, constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

En tal virtud el Estado central (artículo 261, número 4 *Ibídem*) tiene competencias exclusivas sobre la planificación nacional; y el Plan Nacional de Desarrollo es de observancia obligatoria para el sector público, según lo dispuesto en el artículo 280 de la propia Constitución. Bajo este marco constitucional en este concepto del programa se examina todo lo concerniente a la planificación aplicada a la compras públicas; la vinculación de la planificación con el plan anual de contrataciones que obligatoriamente debe preparar toda entidad contratante<sup>11</sup> y debe aplicarlo cronológicamente en el Año Fiscal.

Se estudia el tema financiero como sustento de las decisiones a adoptarse; los principios y herramientas vinculados al ámbito financiero de una organización. También la gerencia de existencias y abastecimiento estratégico, articulación de las compras públicas con la economía popular y solidaria, métodos de pago, etc.

Otro concepto importante de análisis se refiere a la preparación de los documentos precontractuales: se analiza en detalle lo que constituyen los documentos precontractuales o pliegos, que según definición doctrinaria constituyen la ley del contrato.

En tales documentos que elabora unilateralmente la entidad contratante debe constar con respaldo documental, toda la información de carácter técnico, económico y legal requerida en un proceso de contratación, y los requisitos y

---

<sup>11</sup>Según lo dispuesto en el artículo 22 de la LOSNCP.



condiciones a los que debe someterse obligatoriamente el particular como potencial contratista del Estado.

Como inferencia del concepto anterior se aborda la elaboración y evaluación de ofertas: en este elemento del programa que gira alrededor de la respuesta del particular al pedido de la entidad pública a través de su oferta, se analiza en profundidad la actitud del ente público y como contrapartida del particular, quienes partiendo de intereses divergentes, convergen en un objeto y designio comunes: la relación contractual administrativa y la satisfacción del interés público.

Al efecto, se relleva el hecho que el particular debe demostrar ser idóneo para relacionarse mediante un contrato público con el Estado. Debe presentar una oferta competitiva para eventualmente hacerse con la adjudicación del contrato; y la entidad contratante dentro del procedimiento de selección -que constituye la regla general- debe objetivamente establecer al mejor oferente, quien *a priori* garantice que la prestación que involucra el contrato (obra, bien o servicio), se entregará en los mejores términos de calidad, precio y oportunidad.

En función del mejor aprendizaje los elementos de análisis en particular tienen un cariz eminentemente práctico, como ya hemos manifestado y comprobado anteriormente, con la activa participación de los estudiantes a través del mecanismo de resolución de problemas, presentación de casos, etc.

Dentro del eje instrumental, el Programa incluye el elemento del programa informática jurídica y manejo del portal de compraspúblicas: la LOSNCP como característica esencial se basa en el concepto de gobierno digital, y se articula a base de un mecanismo cibernético: el portal de compras públicas, que puede visitar cualquier persona que tenga acceso a internet e incluso ejercer control sobre el accionar en materia contractual administrativa, puesto que los procedimientos que prevé la ley deben preferentemente tramitarse a través del portal; y en él pueden presentarse los potenciales proveedores del Estado.

En este elemento de análisis se imparte lo atinente al manejo de plataformas informáticas, bases de datos, sistemas operativos, procesamiento de información por medios electrónicos, etc. Lo cual obviamente abona a la mejor formación de los estudiantes en compras públicas;

Nuevamente dentro del eje temático el Programa involucra el elemento procedimientos precontractuales comunes en que, haciendo abstracción de otros procedimientos que también aplican para la contratación de obras, bienes y servicios,

incluidos los de consultoría, se analizan los diferentes procedimientos comunes: procedimientos dinámicos: compras por catálogo y subasta inversa electrónica o presencial; licitación, cotización, menor cuantía, ínfima cuantía, feria inclusiva.

Otro tipo de procedimientos destacados, con connotaciones muy particulares es analizado dentro del mismo eje temático en el elemento que se denomina procedimientos especiales, excepcionales y consultoría en que se estudia la contratación integral y de costo fijo, la contratación en situaciones de emergencia, la adquisición de bienes inmuebles, el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; y, la contratación de los servicios especializados de consultoría en sus tres tipos: contratación directa, lista corta; y, concurso público.

La fase final en materia de contratos públicos o administrativos se denomina contractual o de ejecución, y tiene lugar a partir de la formalización del contrato tras la adjudicación, en que, acorde con lo estipulado contractualmente las partes en acción recíproca entregan las prestaciones: el contratista la obra, bien o servicio contratado, y la entidad, la solución o pago de la obligación concomitante. Aspectos que en detalle son analizados con los estudiantes.

En esta fase una vez cumplidas las prestaciones equivalentes, “el contrato queda agotado en sus efectos”<sup>12</sup> y procede la desvinculación jurídico-contractual de las partes.

Aspecto importante constituye la eventualidad de que en la fase precontractual o de formación de la voluntad administrativa, como en la contractual también denominada de ejecución, puedan producirse reclamos, impugnaciones y controversias; como también a través de las acciones de control correspondientes, en uso de sus facultades de control, el Estado pueda establecer responsabilidades en contra de los actores en las compras públicas que genéricamente se denominan administrados<sup>13</sup>.

---

<sup>12</sup> Enrique Sayagués Laso, *Tratado de Derecho Administrativo*, I, 8va. Edición puesta al día a 2002 por Daniel Hugo Martins, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, Uruguay, 2002, 565

<sup>13</sup> “Administrado es, pues, cualquier persona física o jurídica considerada desde su Posición privada respecto a la administración pública o sus agentes. La contraposición Público-privado es la expresión más simple de la dualidad Estado-ciudadano, aquí administración-administrado.”, en García de Enterría, Eduardo y Fernández, Tomás Ramón, *Curso de Derecho Administrativo*, Editorial Temis S.A., 2008 Calle 17, núm. 68D-46, Bogotá [www.wditorialtemis.com](http://www.wditorialtemis.com), 5

Todos estos aspectos tan importantes y que permiten cerrar el círculo de los aspectos que atañen a las compras públicas y que favorecen positivamente la formación integral de los cursantes del Programa, son estudiados, siempre con un matiz eminentemente expeditivo en dos elementos de análisis: Contenido Contractual; y, Reclamos, Controversias, Control y Responsabilidades.

Finalmente los procesos de evaluación del aprendizaje son concurrentes siempre alrededor del concepto dominante de practicidad.

En efecto, en términos generales se realiza una evaluación inicial, una intermedia, control de lectura académica; y una evaluación final que en la mayoría de casos se traduce en un examen complejo.

En todas estas evaluaciones se prepondera el caso práctico, el problema acuciante y en candelerero (cuestiones de corrupción en contratación administrativa como el del “como cheques”, la compraventa del terreno de propiedad del ISSFA en Los Samanes por parte del Ministerio del Ambiente, en el que existirían irregularidades -lesión enorme-, contratación de obra pública denominado impudicamente “Plan Relámpago”, etc.) para establecer las transgresiones a los requisitos y la Ley.

La resolución de los casos prácticos se hace por parte de los estudiantes, bajo la tutela del docente, ya de manera individual; ya en grupos de trabajo, lo cual favorece definitivamente al conocimiento trascendente. Permite fijar el conocimiento.

## **Capítulo II**

### **Diseño del Programa de Especialización Superior en Compras Públicas**

Según ha quedado explicado en el Capítulo I, siempre en ejercicio del mejor proceso de enseñanza-aprendizaje y como objetivo esencial, la promoción tangible, objetiva del estudiante, en el Programa de Especialización Superior en Compras Públicas, se estudia el Derecho Administrativo en sentido amplio<sup>14</sup> y dentro de él se analizan las materias contractuales públicas de manera práctica con la resolución de casos o de problemas en clase, con la participación determinante de los estudiantes quienes deben plantear los casos o problemas a resolver a base de lo visto en la clase magistral en que se usan diversas tácticas: formulación de preguntas a ser absueltas por los estudiantes en una lista de respuestas; discusiones y problemas propuestos por el docente, etc.

Así, al culminar el Programa el estudiante comprende la importancia de las compras públicas; entiende en amplio sentido los fundamentos de la Ley de la materia; puede ejercer con solvencia en temas de compras públicas como profesional en libre ejercicio, asesor, consultor, funcionario público o privado; puede resolver cuestiones de compras públicas en las diferentes etapas: precontractual, contractual o de ejecución; puede actuar como perito, patrocinador o mediador en temas de compras públicas; domina la concepción y uso de las herramientas informáticas del sistema nacional de compras públicas.

Finalmente el apoyo y asesoría académica son permanentes, a cargo de la plantilla docente del Área de Derecho.

---

<sup>14</sup> “La expresión conceptual *Derecho Administrativo* se refiere, en concreto, a dos temas o dimensiones bien definidos. Es decir, existen dos acepciones de derecho Administrativo. En principio, Derecho Administrativo es una parte del orden jurídico. Esto es una rama del Derecho Público que se caracteriza por constituirse, esencial y lógicamente, por las normas constitucionales, legales y, especialmente, reglamentarias, que regulan la Administración y el ejercicio de la función administrativa.

La otra forma de entender la expresión es aquella que designa a la ciencia del Derecho Administrativo, cuyo objeto es el Derecho Administrativo entendido como Derecho. Entonces, la ciencia del Derecho Administrativo es la disciplina que estudia el Derecho Administrativo, conjunto de normas jurídicas.

Esta doble acepción puede encontrarse en todas las ramas del Derecho. Así existe el Derecho Civil como ciencia y como objeto de esa ciencia; es decir, el Derecho Civil como Derecho.” en Julio César Faira, edit., *Manual de Derecho Público* Tomo II, Rubén Flores Dapkevicius, Euros Editores S.R.L. >Av. Congreso 4744 (C1431 AAP), 13.

Con esta introducción, a continuación se desarrolla el Programa de Especialización Superior en Compras Públicas.

**UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR, SEDE ECUADOR**  
**ÁREA ACADÉMICA DERECHO**  
**ESPECIALIZACIÓN SUPERIOR EN COMPRAS PÚBLICAS**  
**Mayo, 2016**

**DATOS GENERALES**

<b>Institución</b>	<b>Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador</b>
<b>Área académica</b>	<b>Derecho</b>
<b>Programa de posgrado</b>	<b>Especialización Superior en Compras Públicas</b>
<b>Fecha</b>	<b>Marzo</b>

**1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

Información general de la Universidad	Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador Siglas: UASB Código: 1022
Misión de la Universidad	La Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, es una institución académica internacional, autónoma que se dedica a la investigación, enseñanza universitaria, prestación de servicios y producción de información, especialmente para la transmisión y desarrollo de conocimientos científicos y tecnológicos; el desarrollo de la cultura y el fomento al espíritu de cooperación y coordinación entre las universidades del país, de la Comunidad Andina y Sudamericana, con la finalidad de coadyuvar a la realización y el fortalecimiento de los principios fundamentales que presiden la integración y el desarrollo de la región.
Visión de la Universidad	En el año 2015, la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, es la universidad internacional pública de posgrado más relevante de la Comunidad Andina y una de las más destacadas de Suramérica que, en el marco de la integración regional, produce y difunde de forma crítica e innovadora saberes y conocimientos científicos con el más alto nivel académico. La Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, forma académicos y profesionales de excelencia en el campo de las ciencias sociales y de otras áreas científicas y tecnológicas, en respuesta a las demandas de desarrollo del país y de la integración andina y suramericana. Cuenta con un ambiente propicio para la reflexión, la investigación, la docencia y la vinculación con la comunidad, en un marco

	de cooperación y esfuerzo de todas las instancias de la Universidad. Realiza investigación científica de alto nivel articulada a programas de formación, capacitación y vinculación con la comunidad. Promueve el debate académico y el diálogo social a nivel nacional, regional e internacional, y coopera con los gobiernos de la Comunidad Andina y de la Unión de Naciones Suramericanas –UNASUR–, con instituciones académicas y con otras entidades públicas y privadas. Integra a su sistema de gestión la planificación, así como los procesos de autoevaluación, evaluación interna y externa como mecanismos de fortalecimiento institucional y acreditación.
Datos del Coordinador del Programa	Nombres y apellidos completos: Genaro Eguiguren Valdivieso Correo electrónico: geguigurenv@gmail.com Otro correo electrónico de referencia: geguiguren@ber-abogados.com Números telefónicos de contacto - Teléfono convencional 2229669 - Teléfono celular 0997554956

## 2. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Nombre del programa	Especialización Superior en Compras Públicas		
Tipo de trámite	Nuevo		
Tipo de programa	Especialización Superior		
Título que otorga	Especialista Superior en Contratación Pública		
Mención	Ninguna		
Énfasis académico	Énfasis único		
Campo de conocimiento (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación)	Amplio	Específico	Detallado
	Ciencias sociales , educación comercial y Derecho.	Derecho	Derecho
Unidad académica a la que pertenece el programa	Área académica de Derecho		
Modalidad de estudios	Presencial		
Descripción de la modalidad de estudios	La modalidad bajo la cual se lleva a cabo la Especialización Superior es la de estudios presenciales, se desarrolla en sesiones semanales, dedicadas al trabajo explicativo y reflexivo y a los aprendizajes guiados en aula, está dirigida a profesionales que desean actualizar el conocimiento del derecho		

	<p>de las compras públicas manteniendo su actividad profesional.</p> <p>Los aprendizajes extra aula, de índole colaborativo y de carácter autónomo, que son referidos a lecturas obligatorias, análisis de casos prácticos, investigación de información y datos, exigen un notable empeño del estudiante. Proceso que se efectúa con el apoyo del Entorno Virtual de Aprendizaje.</p> <p>Para efectos de la graduación los estudiantes pueden optar por un examen complejo o por una monografía que se desarrolla en una corta fase de investigación de su autoría sobre un problema jurídico de investigación en el marco de las líneas de investigación del programa, para lo cual deberá proponer un plan de monografía, será revisado y aprobado por el coordinador de la Especialización Superior, con la aprobación procederá al desarrollo de su investigación en los plazos previstos en las “Normas de Funcionamiento de programas de posgrado”.</p> <p>Como alternativa a la entrega de la monografía, el estudiante puede rendir un examen complejo, el cual será elaborado por el Coordinador del programa, en el día y hora que se determine para el efecto.</p>
Dedicación del estudiante	Tiempo parcial

### 3. RÉGIMEN ACADÉMICO

<b>Organización del aprendizaje</b>	
Organización del período académico	Trimestre.
Duración del programa	5 trimestres
Duración de la fase de docencia	3 trimestres (9 meses)
Duración de la preparación del trabajo de graduación	2 trimestres (6 meses)
Número de créditos UASB con que se aprueba el programa	<b>Total: 56</b> 32 créditos de docencia + 24 créditos complementarios
Número de horas con que se aprueba el programa	<b>1.050 horas</b>
Número de horas por componente	Total horas unidad de titulación: 210 Total horas componente de docencia: 350 Total horas de otras actividades: 700
Número máximo de paralelos	2



Número máximo de estudiantes por paralelo	32	
Proyección de matrícula por año	Año 1	Año 2
	64	64
Síntesis de la distribución de componentes	<p>La Especialización Superior en Compras Públicas se aplica con base en un espacio de aprendizaje guiado por el docente: la docencia en aula y el trabajo colaborativo de los estudiantes; de ello se derivan otras actividades también dedicadas al aprendizaje: el trabajo práctico y el trabajo autónomo, ejercidos por cada uno de los estudiantes; la relación entre los dos tipos de componentes es de 2 a 1 en favor del trabajo de los estudiantes. En la dinámica interviene también la revisión, por parte de los estudiantes, de los procesos de cada asignatura, como preparación para el examen complejo, o la ampliación, a través de la investigación, para la realización del trabajo Monográfico, para lo que cuentan con el apoyo de los docentes del programa de especialización.</p>	
Detalle de la distribución por componentes	<p>El aprendizaje en el posgrado es un espacio de ejercicio académico en favor del desarrollo de nuevos conocimientos y nuevas competencias profesionales de alto nivel en los estudiantes; en dicho espacio dinámico intervienen sesiones de trabajo específico de aula, en donde se realizan actividades explicativas y prácticas que acercan al estudiante a informaciones, puntos de vista, casos y problemas sobre el estado de la cuestión del derecho público.</p> <p>Por su enfoque profesional, la Especialización Superior en Compras públicas combina la comprensión teórica con la práctica a través de la solución de casos o de problemas, de manera individual o en grupos, siempre bajo la égida del docente.</p> <p>Ese proceso de aprendizaje debe ser evaluado con un examen complejo, enfocado en el trabajo efectuado en el aula durante el programa curricular de la especialización.</p>	

	Otra alternativa, consiste en la realización de una monografía que puede establecer un acercamiento al estado de la cuestión, sobre algún tema del currículo; un ensayo sobre un tema nuevo o poco estudiado; un estudio de caso, o de una situación de contratación pública específica.
--	--

#### 4. ASPECTOS LEGALES DEL PROGRAMA

Aprobación por el Comité de Coordinación Académica	Fecha de aprobación: XXXXXX Número de acta: XXXXXXXX
Anexo A	Acta de aprobación del programa por el Comité de Coordinación Académica
Lugar de ejecución del programa Campus	Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador Matriz
Datos del Rector	Nombre: Jaime Breilh, Md. Msc. PhD. CI:1700162066 Correo electrónico institucional: <a href="mailto:rector@uasb.edu.ec">rector@uasb.edu.ec</a> Otro correo electrónico de referencia: <a href="mailto:rector@uasb.edu.ec">rector@uasb.edu.ec</a> Teléfonos: 3228100-0992949390
Anexo B	Resolución de categorización del CEAACES Resolución No. 001-073-CEAACES-2013-43, de 26 de noviembre de 2013
Convenios específicos con otras instituciones Convenios para prácticas profesionales	Costo total: \$ 6.500 Matrícula: \$ 1.700 Colegiatura: \$ 4.800

	De este valor, los estudiantes provenientes de los países de la Comunidad Andina y de los países sudamericanos reciben una beca parcial correspondiente al 50% del arancel total.
Costo: matrícula y aranceles	

## 5. INFORMACIÓN FINANCIERA

### Presupuesto total que garantice la culminación de la primera promoción

Desglose	Administración Central * imputado a la carrera	Provisión de Educación Superior*	Fomento y desarrollo científico y tecnológico (investigación)	Vinculación con la sociedad	Total*
<b>GASTOS CORRIENTES*</b>	5,226.49	182,975.92			188,202.41
Gastos en Personal*	3,629.47	79,667.86			83,297.33
Administrativos/no docentes*	3,629.47	2,275.86			5,905.33
Profesores e investigadores*		77,392.00			77,392.00
Bienes y Servicios de Consumo*	1,597.02	16,908.06			18,505.08
Becas y ayuda financieras		86,400.00			86,400.00
Gastos Financieros					-
Otros Gastos Corrientes					-
<b>INVERSIÓN</b>					-
Infraestructura*	1,784.72	7,079.39			8,864.11
Equipamiento (no computacional)*	767.68	3,045.13			3,812.81
Equipamiento computación*	399.26	1,583.72			1,982.98

Bibliotecas*		2,462.58			2,462.58
<b>TOTAL GENERAL*</b>	8,178.14	197,146.74	-	-	205,324.88

## 6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

<b>Objetivos del programa</b>	
Objetivo general	<p>A partir del estudio de la normativa aplicable, el programa busca formar profesionales de alto nivel en materia de compras públicas (parte de la contratación administrativa o pública), bajo el régimen legal de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Busca brindar a los profesionales la oportunidad de actualizar conocimientos en materia de compras públicas.</p> <p>Tras el análisis y el conocimiento de la teoría y de la normativa vigente, se propone favorecer que los estudiantes puedan constituirse en sujetos críticos del sistema de compras públicas vigente -excesivamente reglamentario- y puedan aportar positivamente en el mejoramiento y simplificación sustancial de los diversos procedimientos de contratación. Esto básicamente en el proceso de enseñanza aprendizaje, con la resolución de casos y situaciones problemáticas que se plantea en clase; se pide a modo de tarea analizar casos fuera del aula, para que sirva de punto de partida de la próxima clase. También resolviendo en clase cuestiones planteadas por los estudiantes, de temas que han surgido en sus lugares de trabajo, en el desempeño profesional o como producto de las dudas e incertidumbre normativa tan frecuentes por desgracia en nuestro medio.</p>

<p>Objetivos específicos Descripción</p>	<p>La Especialización Superior en Compras Públicas concreta sus metas a través de los siguientes objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprender la importancia de las compras públicas que aportan al desarrollo del País, puesto que por los considerables recursos públicos que emplea, constituye elemento dinamizador de la economía local y nacional;</li> <li>2. Estudiar en profundidad y con sentido crítico la normativa vigente en materia de compras públicas;</li> <li>3. Entender en amplio sentido los fundamentos y principios que rigen en las compras públicas;</li> <li>4. Proporcionar al profesional, a base de la reproducción en clases de casos prácticos, la oportunidad de actualizar sus conocimientos y adquirir nuevas destrezas para desempeñarse con solvencia en materia de adquisiciones de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, regulados por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;</li> <li>5. Establecer con sentido crítico los aspectos positivos y las debilidades y falencias de la normativa vigente, para proponer su mejora o enmienda en busca de lograr eficiencia y oportunidad en las compras públicas;</li> <li>6. Resolver problemas y casos de compras públicas;</li> <li>7. Actuar como perito, asesor o patrocinador en temas de compras públicas.</li> </ol>
<p>Perfil de ingreso del estudiante</p>	<p>La Especialización Superior en Compras Públicas es un programa dirigido a profesionales multidisciplinares: Dentro de la necesidad de diversificar la participación de estudiantes, es un profesional, no exclusivamente con formación jurídica, si no en otras ramas del saber, como la administración de empresas, la auditoría, la ingeniería, la economía, etc., vinculado a</p>

	<p>temas de orden público por su trabajo o actividad profesional, como profesional independiente, empleado público o privado.</p> <p>El profesional que ingresa al programa debe tener el propósito de perfeccionar y/o actualizar sus conocimientos en materia de compras públicas, en procura de mejorar su desempeño, ya como funcionario público, asesor, consultor, empresario privado, constructor o proveedor de obras, bienes y servicios para el Estado (lato sensu) Debe demostrar destrezas, actitud y aptitud para interrelacionarse con profesionales de diferente formación profesional, pero con un propósito común vinculado a los temas de orden público, particularmente de adquisiciones del Estado (lato sensu).</p> <p>Debe tener interés por desarrollar y profundizar sus capacidades de pensamiento abstracto en materias jurídicas públicas, con la lectura académica, y la solución de casos prácticos que exigen fijar la atención y la realización de ejercicios de hermenéutica jurídica.</p> <p>Debe demostrar apertura para el trabajo colaborativo, el aprendizaje de nuevos paradigmas, como nuevas teorías jurídicas, la globalización de la justicia, etc. y curiosidad por descubrir y aplicar estrategias innovadoras para su formación, con la guía y asistencia del docente.</p>
Requisitos de ingreso	<p>Para el ingreso a un programa de Especialización Superior, la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, tiene definidos, según la normativa universitaria vigente, los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario para solicitud de admisión.</li> <li>• Copia legible a color de la cédula de identidad o pasaporte, según sea el caso.</li> <li>• Copia legible del título académico en Abogado de los Tribunales de la República del Ecuador.</li> <li>• Ensayo justificativo argumentando las razones por las cuales solicita la admisión en el programa (3 páginas a 5 páginas).</li> <li>• Certificado de manejo del idioma inglés.</li> <li>• Concurrir a una prueba escrita de admisión.</li> <li>• Concurrencia a una entrevista personal en caso de que así se requiera.</li> </ul> <p>El proceso de admisión a cada uno de los programas de posgrado de la Universidad, además de los criterios de excelencia académica señalados, tiene como referente las políticas de inclusión que la institución ha adoptado en relación a las personas con discapacidad y/o en condiciones de vulnerabilidad.</p>

	<p>A más de promover y proteger sus derechos, así como de garantizar su participación en igualdad de condiciones, la institución precautela su acceso a todas las instalaciones del campus y provee de soporte, equipos y servicios específicos para que las personas con discapacidad física, sordas y no videntes puedan desarrollar sus estudios en un ambiente favorable. Además, se conceden rebajas en el costo de la colegiatura y becas, a las que también pueden acceder los estudiantes de menores recursos económicos.</p> <p>Finalmente, la naturaleza regional de la Universidad Andina Simón Bolívar hace de la interculturalidad y la integración dos ejes transversales y mandatorios de toda su oferta académica. Nuestros programas de posgrado están marcados por una perspectiva interdisciplinaria, crítica y enraizada en el contexto andino y latinoamericano, que busca desarrollar perspectivas de análisis en espacios de pensamiento académicamente rigurosos pero abiertos al diálogo entre saberes y al pluralismo teórico como bases para la construcción de nuevo conocimiento.</p>
<p>Perfil de egreso</p>	<p>Los graduados en la Especialización Superior en Compras Públicas, guiados por los campos de formación del programa, habrán desarrollado en sí el siguiente perfil profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprende los fundamentos teórico-conceptuales de la contratación administrativa o pública</li> <li>• Comprende la importancia de las compras públicas;</li> <li>• Entiende en amplio sentido, los fundamentos de la Ley de la materia;</li> <li>• El profesional que egresa de la especialización puede ejercer con solvencia en temas de compras públicas como profesional en libre ejercicio, asesor, consultor, funcionario público o privado;</li> <li>• Puede resolver cuestiones de compras públicas en las diferentes etapas: precontractual, contractual o de ejecución;</li> <li>• Puede actuar como perito, patrocinador o mediador en temas de compras públicas;</li> </ul> <p>Domina la concepción y uso de las herramientas informáticas del sistema nacional de contratación pública.</p>
<p>Requisitos de graduación del estudiante</p>	<p>De conformidad con las normas de funcionamiento de los programas de posgrado de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador para obtener el título de especialista superior se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobar todos los módulos del plan de estudios del curso, con una calificación no inferior al 70% de la nota.</li> <li>2. Asistir al menos al 70% de las clases dictadas en cada asignatura o módulo.</li> <li>3. Presentar una monografía final en el plazo de tres meses contados a partir de la finalización de</li> </ol>

	<p>la fase docente. Para la aprobación del trabajo monográfico se requerirá de una nota mínima de siete sobre diez. Alternativamente, el alumno podría optar por presentarse a rendir un examen final, que comprenderá todas las materias cursadas a través de la evaluación del manejo teórico y/o la solución de casos prácticos. Para la aprobación del examen final se requerirá de una nota de al menos siete sobre diez.</p>
Trabajo de titulación	<p>Conforme a las normas que rigen los programas de posgrado de nuestra Universidad, además de la aprobación de las asignaturas y créditos complementarios del plan de estudios de la Especialización Superior, para optar por el título de Especialista Superior en Compras Públicas, el estudiante podrá optar por un examen final o elaborar y presentar una monografía respecto a un tema relacionado con el Régimen Jurídico de las Compras Públicas. Su elaboración deberá guardar correspondencia con las convenciones científicas del campo del Derecho de la Contratación Administrativa.</p> <p>Los programas de posgrado de la Universidad se desarrollan en dos fases: una de docencia (presencial) y otra de investigación. Conforme a las normas que rigen nuestros programas de posgrado, para obtener el título de especialista superior, al concluir la fase presencial del programa, el estudiante debe realizar una monografía o presentarse a rendir un examen final de conocimientos del programa.</p> <p>Durante la fase docente, se imparte un taller que orienta al estudiante en el diseño del trabajo de graduación y, además, apoya la preparación del plan de monografía. Un mes antes de concluir las clases presenciales, se solicita al estudiante que elija entre elaborar una monografía o presentarse al examen final.</p> <p>Los estudiantes que eligen realizar la monografía, presentan un plan que es revisado y aprobado por el coordinador del programa. En el desarrollo de su trabajo de investigación, el alumno cuenta con un supervisor asignado por la Universidad, encargado de controlar la rigurosidad académica. El formato de presentación está determinado por las normas de funcionamiento de los programas de posgrado, por las pautas para la elaboración y presentación de la monografía, por el Manual de estilo de la institución y el fondo bibliográfico existente en el Centro de Información y Biblioteca. Adicionalmente, la Universidad cuenta con un formulario de seguimiento al desarrollo del trabajo de investigación que el estudiante debe entregar periódicamente a la coordinación del programa.</p> <p>Al finalizar el trabajo, el docente supervisor lo califica y el estudiante lo presenta a la Universidad, la cual nombra un segundo lector para su revisión y calificación. Para ser aprobado, el trabajo monográfico requiere una calificación promedio de mínimo 7/10.</p> <p>Tanto la monografía como el examen final cumplen el propósito evaluar el conocimiento que el estudiante ha adquirido durante el desarrollo del programa de especialización superior.</p>



	<p>El examen final es preparado por el coordinador académico con el apoyo de un equipo de docentes que impartieron clases en el programa. Este examen se concreta en el planteamiento de una situación problemática cuya resolución implica que el estudiante integre los conocimientos de varias asignaturas recibidas durante la fase docente. Por lo tanto, el examen final es interdisciplinario y ofrece la oportunidad de demostrar la capacidad para interrelacionar los conocimientos que se desarrollaron en el posgrado y transferirlos al campo de su ejercicio profesional.</p> <p>Secretaría General, conjuntamente con el coordinador del programa, fija la fecha para la rendición del examen final, el cual debe ser resuelto de manera individual y en forma presencial por el estudiante. La respuesta se entrega, generalmente, por escrito y es desarrollada en el aula en un periodo de tiempo asignado.</p> <p>El plazo para la presentación de la monografía final o la rendición del examen final es de tres meses contados desde la conclusión de la fase docente. En el caso de la monografía final, si un estudiante no lograra concluir el trabajo por situaciones de fuerza mayor, puede solicitar una prórroga máxima de tres meses. En el caso del examen final, se establece una sola fecha para rendirlo y, en el supuesto de que un estudiante no pudiese presentarse esa fecha o no obtuviese la nota para aprobar, se fija una segunda fecha.</p>
--	---

## 7. PERTINENCIA

<p>Síntesis de la pertinencia del programa</p>	<p>La Especialización Superior en Compras Públicas, se vincula con la misión de la Universidad en cuanto a su obligación de construir nuevos ejemplos, en el contexto de sociedades complejas que demandan la comprensión de los procesos especializados que inciden en el pensamiento, la cultura, el derecho, formando profesionales en campos interdisciplinarios, que apuntan a la formación de personas con competencias para la comprensión y comparación de asuntos complejos en el ámbito jurídico para poder resolver conflictos en temas de contratación administrativa. Elementos considerados estratégicos para el desarrollo nacional, en cuanto a profesionales que puedan enfrentar los retos que demandan las políticas del estado para el cambio de la matriz productiva, el Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir y la lucha contra la pobreza.</p>
<p>Detalle de la pertinencia del programa</p>	<p><b>Relación del programa con la Universidad</b></p> <p>Si consideramos la misión de la Universidad Andina Simón Bolívar, resulta evidente que el conocimiento y dominio de las asignaturas del programa de compras públicas se adscriben</p>

	<p>esencialmente a las actividades de investigación, producción de información, entrega y desarrollo de conocimientos científicos, el desarrollo de la cultura, la integración y el desarrollo de la región.</p> <p>El perfil de salida de los estudiantes, a partir del estudio detenido de la normativa positiva, y de la actualización de conocimientos, como profesionales de alto nivel en materia de compras públicas, les permite ejercer con toda solvencia en materias públicas.</p> <p>Después del análisis y dominio de la teoría y de la normativa vigente, como de las últimas tendencias jurídicas el programa busca favorecer que los estudiantes puedan constituirse en sujetos críticos del sistema de compras públicas vigente, excesivo, discordante, irrespetuoso de la jerarquía normativa, para que pueda sortear semejante situación, y constituirse en agente positivo para el mejoramiento y desenvoltura de la contratación pública</p> <p>Ello sin duda constituye un aporte esencial a la sociedad y al desarrollo a través de su desempeño desde el ejercicio profesional, la pericia, la asesoría; y en el caso de los profesionales del derecho, desde la judicatura o el patrocinio.</p> <p>Este programa se inscribe en aspectos de difusión de forma crítica e innovadora, de saberes y conocimientos con alto nivel académico en materia de adquisiciones públicas.</p> <p>El programa al permitir la formación de profesionales valiosos en uno de los aspectos más desarrolladas del Derecho Administrativo: las compras públicas, responde a las demandas de desarrollo del país y de la integración andina y sudamericana; de ahí que a programas como el presente se adscriban estudiantes extranjeros.</p> <p>Esto último se explica en razón de que los principios generales del derecho aplican en todos los sistemas jurídicos de la tradición romano-germánica que es la de nuestra región.</p> <p><b>Relación del programa con el área académica</b></p> <p>En la Universidad Andina Simón Bolívar la nómina docente siempre ha tenido un altísimo nivel académico. Los profesionales abogados que imparten clases en el Área de Derecho</p>
--	--

	<p>son los más prestigiosos en el ámbito público y privado. Comparten sus conocimientos con rigor jurídico en beneficio de los diversos programas que son clásicos en la Universidad, no solo por ser fundacionales, sino por su pertinencia y penetración en materia forense.</p> <p>Igual puede decirse respecto del resto de profesionales que imparten en el área de Derecho dentro del programa de compras públicas.</p> <p>Es pertinente precisar que el Programa de Especialización Superior en Compras públicas se imparte en el presente Año Académico en la Universidad Andina Simón Bolívar, a cargo del Área de Derecho, por lo que ésta es una propuesta para su mejoramiento.</p> <p>Campos de investigación que desarrolla el Área:</p> <p>El Área Jurídica de la Universidad Andina Simón Bolívar ha desarrollado programas de investigación y reflexión en la línea de la dogmática e investigación jurídicas, que informan a las compras públicas. En el ámbito de la contratación estatal son incontables los eventos académicos, foros, talleres de formación, eventos nacionales e internacionales en que ha participado o promovido la universidad.</p> <p><b>Necesidad académica a la que responde el programa</b></p> <p>El programa se inscribe dentro del derecho administrativo o público, y en ese espacio analiza la organización estatal (lato sensu) denominada generalmente administración investida de potestades, en su relación con la sociedad civil como derivación de un contrato que por consiguiente adopta la denominación de público o administrativo.</p> <p>El programa responde a la necesidad de analizar el marco normativo vigente con sentido crítico, siempre bajo la égida del derecho público, en cumplimiento del principio general en virtud del cual en todo contrato se entienden incorporadas las leyes vigentes a la fecha de su celebración.</p> <p>Ahora bien, la especie que dentro del género contrato constituye el contrato administrativo cuenta con profusa literatura académica que es su base teórica, guía y sustento de las asignaturas del programa.</p>
--	---

	<p>En virtud del sistema jurídico imperante, el análisis es eminentemente positivista, deóntico en función de dos aspectos esenciales: la previa determinación normativa establecida en el artículo 425 de la Constitución de la República, que recoge la proposición del Hans Kelsen en la denominada <i>Pirámide Normativa</i>; y, el principio de legalidad que involucra el artículo 226 <i>ibídem</i> según el cual, en derecho público solo puede hacerse lo previsto en la Ley.</p> <p>En el ámbito doctrinario cabe mencionar a los siguientes connotados tratadistas anteriores y contemporáneos: Eduardo García de Enterría, Tomás-Ramón Fernández, Ismael Farrando, Luigi Ferrajoli, Roberto Núñez, Manuel Atienza, Jorge Sarmiento García, Rubén Flores Dapkevicius, Home Cuevas, Agustín Gordillo, entre otros, quienes con sus elaboraciones doctrinales nos ayudan a comprender y definir la teoría del estado, los principios constitucionales, los poderes públicos, los fundamentos del Derecho Administrativo, el <i>iter contractus</i>, los contratos administrativos, la competencia y los procedimientos, y toda la teoría jurídica indispensable.</p> <p><b>Respuesta a la necesidad social</b></p> <p>Según lo previsto en el artículo 95 de la Constitución de la República la ciudadanía debe participar en forma individual y colectiva en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad.</p> <p>Las compras públicas están concebidas para que se articule y armonice a todas las instancias, organismos e instituciones en los ámbitos de planificación, programación, presupuesto, control, administración y ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios así como en la ejecución de obras públicas que se realicen con recursos públicos (Ecuador, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública [2008], primer considerando), para conseguir básicamente la mejor calidad en las prestaciones de obras, bienes y servicios con la optimización de los recursos públicos.</p> <p>La planificación constituye uno de los ejes fundamentales de la gestión pública. Luego, el análisis crítico de las instituciones del derecho público atinentes a la contratación pública,</p>
--	---

	<p>responde de manera manifiesta a las necesidades de la sociedad y a la planificación nacional.</p> <p><b>Ejes transversales</b></p> <p>Los principios generales del derecho que instruyen a la normativa de orden público exigen en contratación administrativa observar el trato justo, la igualdad, la oportunidad, concurrencia, transparencia y participación nacional.</p> <p>Se proscribe por tanto cualquier posibilidad de discriminación y se favorece más bien la participación de sectores endebles en materia contractual pública, como los micro y pequeños empresarios, artesanos y sectores de la economía popular y solidaria, favoreciendo la interculturalidad y la diversificación en la participación, lo que se relieves en el estudio de las compras públicas.</p> <p>Las compras públicas y la contratación administrativa desde luego se inscriben dentro del sistema nacional de inclusión y equidad social que según lo prescrito en el artículo 340 de la Constitución de la República es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento del régimen de desarrollo.</p> <p>Sistema que se articula al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema descentralizado de planificación participativa.</p> <p><b>Tendencias de investigación</b></p> <p>La investigación y en general la reflexión con sentido crítico para establecer las falencias del sistema actual de contratación; pero sobre todo para diseñar soluciones eficientes y enmarcadas en Derecho en el Programa, evidentemente se relacionan con las políticas del estado para la consecución del bien común a través del impulso y promoción de la ciencia, la tecnología, las artes para la innovación nacional que se irradia a la región, por la presencia internacional de la Universidad.</p> <p><b>Impacto social, económico, cultural esperado</b></p> <p>El aporte del Programa en el ámbito social, económico y cultural es positivo puesto que la reflexión sobre temas con relevancia jurídica en la esfera pública involucra esos aspectos; cuanto más si la reflexión se hace en un ambiente propicio como es la Universidad, sede de la razón, y se comparte con profesionales que buscan la superación. Esto dentro del concepto general de la materia de estudio que busca cumplir con criterios de eficiencia,</p>
--	--

	<p>transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social para conseguir las mejores prestaciones de obras, bienes y servicios con la optimización de los recursos públicos.</p> <p><b>Aporte al desarrollo del país y la región</b>  Resulta evidente que el Programa de Compras Públicas se sujeta a los fines de la educación superior establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica de Educación Superior LOES.</p> <p>En efecto, los estudiantes del Programa ven fortalecido su espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico; el perfil de salida de los estudiantes es de profesionales responsables, preparados por supuesto para contribuir al desarrollo de las instituciones del Estado, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social. Las enseñanzas, destrezas y experiencia que adquieren los estudiantes les constituyen en actores idóneos para propiciar el fortalecimiento del Estado; para, con su ejercicio profesional, contribuir al desarrollo local y nacional de manera permanente a través del trabajo comunitario. El programa está concebido precisamente en el entendido que la educación superior debe responder a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico y humanístico, en cabal cumplimiento de lo prescrito en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior.</p> <p>Esto en razón de que la concepción misma del Programa se halla en función estricta de la misión y visión de la Universidad Andina Simón Bolívar.</p>
	<p><b>Aporte del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo</b></p> <p>La Universidad debe alinearse obligatoriamente a los designios del Plan Nacional de Desarrollo, y a través del programa, evidentemente aporta de manera significativa y sostenida a la obtención de los siguientes objetivos de ese Plan :</p> <p>Mejorar la calidad de vida de la población puesto que la contratación pública mediante los recursos públicos que emplea, se convierte en elemento dinamizador de la economía local y nacional.</p>

	<p>Consolidar el sistema económico social y solidario de forma sostenible puesto que uno de los principios tutelares de la contratación pública es la participación nacional, que es favorecida en la Ley, al establecer la obligación de identificar y propiciar la utilización de insumos nacionales, y la participación de pequeños emprendedores (artesanos locales, profesionales individuales, micro y pequeñas empresas y sectores de la economía popular y solidaria).</p> <p>El aporte del programa es integral; pero particularmente existe un particular contribución en los siguientes:</p> <p>Objetivo 3: Mejorar la calidad de vida de la población.-</p> <p>Porque por definición, según lo dispuesto en el artículo 288 de la Constitución de la República, las compras públicas deben cumplir con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, y los importantes recursos que se utilizan en compras públicas, sirven sin duda como elemento dinamizador de la economía nacional, lo que deriva necesariamente en la mejor calidad de vida de la población.</p> <p>Objetivo 4: Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.-</p> <p>La apertura y diversificación de la participación en las compras públicas constituyen el lugar propicio para que las capacidades y potencialidades de la ciudadanía se activen, se ponga en juego la imaginación y las mejores destrezas para dentro de la competencia leal, vincularse jurídicamente con el ente público.</p> <p>Objetivo 8: Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible: La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que se sustenta en principios tutelares del derecho, favorece la participación nacional y de ciertos sectores por siempre postergados de las actividades productivas, como los profesionales y proveedores individuales, locales; los micro y pequeños empresarios, artesanos y representantes de los sectores de la economía popular y solidaria, quienes hoy cuentan con incentivos para</p>
--	---

	<p>participar de manera competitiva en los proceso de compras públicas. Al mejorar su economía al poder involucrarse en actividades productivas, evidentemente su calidad de vida mejorará.</p> <p>En los tres casos evidentemente, el programa al enseñar las mejores prácticas de la contratación administrativa o compras públicas, se alinea con los objetivos del PNBV.</p> <p><b>Demanda o empleabilidad que sustenta la oferta</b></p> <p>En la actualidad, son pocos los centros universitarios del país que ofertan programas de Derecho Administrativo y Compras Públicas. Pueden verificarse programas de dicha naturaleza en la Universidad San Francisco de Quito, en la Universidad Técnica Particular de Loja y en la Universidad Central del Ecuador, distinguiéndose la oferta de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador por su enfoque integral, transversal, pluricultural y multidisciplinar.</p> <p>La demanda de esos programas históricamente ha sido creciente, dado que sus destinatarios naturales son los funcionarios multidisciplinarios del sector público, abogados en libre ejercicio, docentes y consultores en la materia administrativa, que, sin embargo, no ha merecido la suficiente oferta académica por el resto de universidades del país.</p> <p>Las experiencias previas de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador en programas relativos tanto al Derecho Administrativo como a las Compras Públicas, indican que en cada convocatoria el número de profesionales aspirantes al programa es de aproximadamente 80 personas que acreditan como requisito para el programa su hoja de vida con experiencia en el área de la contratación administrativa.</p>
Anexo C	Estudio de necesidad social, demanda o empleabilidad que sustenta la oferta.

## 8. PLANIFICACIÓN CURRICULAR

Síntesis del objeto de estudio del programa	Los campos de conocimiento principales al interior de los cuales se construye este programa académico son el derecho administrativo y el derecho contractual administrativo, sujeto al régimen legal de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
---	---



	<p>Se analiza el sistema nacional de contratación pública, partiendo de la base doctrinaria y de las normas generales del sistema.</p> <p>Se estudia en detalle la etapa precontractual para los objetos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: adquisición y arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; la etapa contractual o de ejecución y los aspectos contiguos que incluyen la capacidad y competencia de los contrayentes, el contenido contractual, reclamos, controversias, control y responsabilidades, desvinculación jurídica contractual, y herramientas del sistema de contratación.</p>
Síntesis del modelo cognitivo del programa	<p>El modelo cognitivo nace de las líneas curriculares básicas; continúa con las líneas curriculares de índole disciplinar o multidisciplinar, que son líneas de corte temático y metodológico que, se completa con las aprehensiones de índole investigativo. Visto desde los campos disciplinares el modelo cognitivo, inicia con los estudios conceptuales sobre el derecho administrativo y contractual. Se complementa con la comprensión de los fundamentos del sistema de contratación; sigue con la formación avanzada en los aspectos contractuales públicos, se completa con apoyos conceptuales y metodológicos para la investigación.</p>
Detalle del modelo cognitivo del programa	<p>La Especialización Superior en Compras Públicas, se estructura a través de tres campos de formación epistemológica, profesional avanzada e investigación avanzada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación epistemológica o teórico conceptual</li> </ul> <p>En el mundo actual la realidad es cada vez más compleja, vertiginosamente compleja, lo que demanda que la ciencia esté a la altura de esa demanda y se requiera como propone Hevia (Constitucionalismo y Proceso Hoy, Rodrigo Rivera M. compilador, Jurídicas Rincón, 2008) de una epistemología de la “complejidad” por esta nueva prospectiva de la ciencia. Así la formación epistemológica jurídica provee el campo desde el cual se puede profundizar en la reflexión forense y los procesos técnicos en materias públicas. Los conceptos en este campo son el estudio del sistema nacional de contratación pública y los sujetos del sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación profesional avanzada o temática</li> </ul> <p>Los fundamentos teóricos del programa establecen el campo epistemológico desde el cual se puede profundizar en los procesos de contratación administrativa a partir de las</p>

	<p>reglas de aplicación general, pasando por la formación de la voluntad administrativa que encuentra su desenlace en la adjudicación del contrato; la ejecución contractual, sus derivaciones, y la potestad de control de la administración</p> <p>Las asignaturas de este campo son: objetos del sistema: obras, bienes y servicios; planificación y presupuestos; preparación de documentos precontractuales; elaboración y evaluación de ofertas; informática jurídica y manejo del portal de compas públicas; procedimientos especiales, excepcionales y consultoría; contenido contractual; reclamos, controversias, control y responsabilidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigación avanzada o metodológico</li> </ul> <p>La línea de investigación del programa intenta comprender al derecho como mecanismo o herramienta para organizar la sociedad, precaver o solucionar problemas con relevancia jurídica que se dan en las relaciones contractuales que emprende el ente público con los particulares en procura de conseguir el objetivo esencial que lo define: el interés público.</p> <p>En este campo, como corolario la investigación apela a técnicas y herramientas que la hacen posible; habilidades para la elaboración de monografías y trabajos académicos; aplicación de técnicas y herramientas para la investigación, a través de ejercicios prácticos de elaboración de plan de monografía o del examen complejo final.</p> <p>Las asignaturas de este campo son: metodología de la investigación, diseño del trabajo de graduación.</p>
--	---

## 9. ORGANIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

<p>Síntesis de los modos de organización de la investigación</p>	<p>Como programa académico organiza la investigación respecto de dos frentes de ejercicio de la misma: relacionada con el Derecho Administrativo, el estudiante ejerce responsabilidades investigativas como concreción de la gestión del conocimiento, individual o sub grupal; y,</p>
--	---

	<p>cuando la investigación se refiere al proceso de titulación el estudiante la ejerce de forma individual y frente a rigurosidades académicas, técnicas y administrativas que responden a normas institucionales. También es posible que el estudiante participe en equipos de investigación autónomos o como parte de la dinámica investigativa de los docentes del programa. En todos los casos, por tratarse de un programa de profesionalización avanzada, el producto de los procesos investigativos tendrá un carácter de aplicado.</p>
<p>Detalle de los modos de organización de la investigación</p>	<p>En los programas de Especialización Superior, la Universidad espera que los trabajos finales realizados por los estudiantes sean ejercicios académicos inéditos, sistemáticos, realizados sobre un tema específico, que demuestre la solvencia del estudiante en el marco de los conocimientos requeridos para cumplir con el perfil de salida del correspondiente programa de posgrado.</p> <p>Este trabajo final puede ser un “ensayo” sobre un tema nuevo o poco abordado, un “estado de la cuestión” sobre un tema en que se analiza y redacta una presentación crítica y argumentada de la bibliografía identificada, o un “estudio de caso” donde se analiza un tema concreto a base de un caso representativo, se obtienen conclusiones de las experiencias analizadas y se comparan con otras semejantes.</p> <p>Estas investigaciones deberán demostrar su relación temática con los enfoques y ejes prioritarios de trabajo académico desarrollado durante la fase de docencia de la especialización superior. Debe presentar, además, una relación explícita con las líneas de investigación priorizadas por el área académica de la Universidad a la que pertenece el programa.</p> <p><b>Líneas de investigación del programa:</b></p> <p>La Especialización Superior en Compras Públicas, posee dos líneas de investigación que se articulan tanto con las líneas de investigación del Área Académica, como con los campos de conocimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La primera línea: Teoría Jurídica, tiene como objetivo alcanzar criterio jurídico partiendo de los contenidos del derecho, pero poniendo el acento en el manejo argumentativo del material jurídico para resolver un problema jurídico de manera mejor motivada o justificada.</li> <li>• La segunda línea de investigación:       <p>Tiene un imperativo práctico argumentativo que tiene como objetivo lograr una argumentación racional y competente, adecuada a modificaciones culturales y a nuestra realidad en el contexto de la diversidad humana en sus formas de ser, hacer y conocer.</p> <p>Las constantes modificaciones del derecho transforman las formas de percepción, de relación, de subjetivación humana. Sin embargo, la cultura no absorbe con la misma velocidad y profundidad</p> </li> </ul>

	<p>estos cambios, que además, corresponden a procesos políticos y sociales globales. Se hace indispensable, en este contexto, desarrollar procesos de comprensión y argumentación persuasiva frente a problemas concretos.</p> <p><b>Enfoques y métodos:</b>  Los campos disciplinares de conocimiento definen sus propios enfoques y métodos de investigación, observación y experimentación. Puesto que este posgrado es de carácter interdisciplinar, es fundamental la reflexión epistemológica o teórico conceptual para construir objetos de investigación que establezcan puentes entre las disciplinas y sus métodos para comprender la relación entre el derecho y la sociedad.</p> <p>Dadas las características del frente de estudio: el derecho administrativo como brazo ejecutor del Estado, los enfoques típicamente utilizados serán cualitativos, descriptivos y de exploración. En este campo de trabajo los docentes cumplen un papel de monitores y moderadores. Los estudiantes trabajan individual y grupalmente tareas investigativas frente a los requerimientos de la docencia, y de forma solo individual frente a sus responsabilidades investigativas con efectos de graduación.</p> <p><b>Tipo de difusión y transferencia</b>  Desde la investigación se logran productos parciales asociados al ejercicio en materias jurídicas públicas que se comparten con los demás estudiantes del programa y de otros programas del Área académica; ahora, dado el desarrollo de los apoyos virtuales para el trabajo académico en ambientes presenciales que está desarrollando la UASB, se desarrollan diversos productos académicos en función de los procesos de aprehensión de los estudiantes y de la mediación los docentes.</p> <p>La producción de los procesos investigativos más rigurosos, como son las monografías, tienen como canal de difusión: el repositorio de la Universidad, administrado por el Centro de Información Biblioteca.</p> <p><b>Redes académicas</b>  Ninguna</p>
--	--

## 10. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

Organización del currículo	<p>El currículo del programa se organiza de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Número total de asignaturas del programa</b> <span style="float: right;"><b>8</b></span></li> <li>• Número de asignaturas obligatorias: generales + titulación <span style="float: right;">8</span></li> </ul>																								
Síntesis de la organización curricular	<p>La Especialización Superior en Compras Públicas se organiza curricularmente en 13 asignaturas; 1 asignatura básica compone el campo de formación epistemológica. El campo de formación profesional avanzado, está compuesto por 8 asignaturas. El campo instrumental contempla la asignatura Informática jurídica y manejo del portal de compras públicas El campo de investigación avanzada está compuesto por 1 asignatura correspondiente al ámbito curricular de metodología de la investigación. Como créditos complementarios se prevén las asignaturas: diseño de trabajo de graduación y tutor</p>																								
Detalle de la organización curricular	<p>El programa se encuentra estructurado tomando en cuenta las dos ideas organizativas en vigencia que son la unidad curricular y el campo de formación. Según el criterio de unidad curricular la participación porcentual de cada una de ellas en el currículo del programa, es la siguiente:</p> <p><b>Estructura del programa por unidad curricular:</b></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Unidad básica</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">23%</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">240 horas</td> </tr> <tr> <td>Unidad disciplinar y multidisciplinar</td> <td style="text-align: right;">57%</td> <td style="text-align: right;">600 horas</td> </tr> <tr> <td>Unidad de titulación</td> <td style="text-align: right;">20%</td> <td style="text-align: right;">210 horas</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>100%</b></td> <td style="text-align: right;"><b>1050 horas</b></td> </tr> </table> <p>Según el criterio de campos de formación el programa tiene una estructura similar en cuanto la participación de cada uno de los campos rectores, y es la siguiente:</p> <p><b>Estructura del programa por campo de formación:</b></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Formación epistemológica</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">23%</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">240 horas</td> </tr> <tr> <td>Formación profesional avanzada</td> <td style="text-align: right;">57%</td> <td style="text-align: right;">600 horas</td> </tr> <tr> <td>Investigación avanzada</td> <td style="text-align: right;">20%</td> <td style="text-align: right;">210 horas</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>100%</b></td> <td style="text-align: right;"><b>1050 horas</b></td> </tr> </table>	Unidad básica	23%	240 horas	Unidad disciplinar y multidisciplinar	57%	600 horas	Unidad de titulación	20%	210 horas	<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>1050 horas</b>	Formación epistemológica	23%	240 horas	Formación profesional avanzada	57%	600 horas	Investigación avanzada	20%	210 horas	<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>1050 horas</b>
Unidad básica	23%	240 horas																							
Unidad disciplinar y multidisciplinar	57%	600 horas																							
Unidad de titulación	20%	210 horas																							
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>1050 horas</b>																							
Formación epistemológica	23%	240 horas																							
Formación profesional avanzada	57%	600 horas																							
Investigación avanzada	20%	210 horas																							
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>1050 horas</b>																							

	<p>La estructura porcentual lograda en la elaboración del currículo del programa permite demostrar una adecuada coherencia interna, a través de las dos siguientes relaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación horas otras actividades / componente docencia: 2/1, lo que da cuenta de la tendencia del programa al aseguramiento de los aprendizajes privilegiando las actuaciones y producciones de los estudiantes como estrategias prioritarias en el trabajo de posgrado; y, Relación porcentual horas unidad de titulación / total horas programa: 20%, que da cuenta de la racionalidad en la asignación de horas a las actividades de titulación, sin menoscabo de las asignaciones de horas al aprendizaje, lo que reitera la orientación del programa en privilegiar los aprendizajes de los estudiantes.</li> </ul>
--	--

## 11. MALLA CURRICULAR

EJES DE FORMACIÓN	ASIGNATURA O MODULO	CRÉDITOS	PRIMER AÑO				SEGUNDO AÑO	
			TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II
<b>TEÓRICO CONCEPTUAL</b>	Sistema Nacional de Contratación Pública y sus Sujetos	3	X					
<b>TEMÁTICO</b>	Objetos del Sistema: obras, bienes y servicios	1	X					
	Planificación y Presupuestos	2	X					
	Preparación de documentos precontractuales	2	X					
	Elaboración y evaluación de ofertas	2	X					
	Procedimientos precontractuales comunes	3		X				
	Procedimientos especiales, excepcionales y Consultoría	3		X				
	Contenido contractual	2			X			
Reclamos, Controversias, Control y Responsabilidades	3			X				
<b>METODOLÓGICO</b>	Metodología de la Investigación	1			X			
<b>INSTRUMENTAL</b>	Informática jurídica y manejo del portal de compras públicas	3		X				
<b>CRÉDITOS</b>	Diseño de trabajo de graduación	4			X			

<b>COMPLEMENTARIOS</b>	Tutorías	2	X	X	X	X	X	
<b>Subtotal 1</b>		<b>31</b>						
	Monografía final o preparación y rendición del examen complejo	5				X	X	X
<b>Subtotal 2</b>		<b>5</b>						
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>36</b>						

**Teórico-conceptual.** Asignaturas/módulos que abordan las categorías generales de los temas del programa y desarrollan una base conceptual que permite la realización de análisis fundamentados en una visión teórica del objeto de estudio.

**Temático.** Asignaturas/módulos orientadas al tratamiento de los temas priorizados por el programa con un nivel de mayor profundidad y detalle, que sirvan de "puente" entre lo teórico, lo metodológico y lo aplicado.

**Metodológico.** Asignaturas/módulos orientadas al fortalecimiento, integración y generalización del aprendizaje mediante la aplicación de enfoques, enlaces temáticos, procesos comparativos y, cuando sea del caso, interdisciplinarios, con un balance entre metodologías e instrumentos relacionados y la base conceptual del programa.

**Instrumental.** Asignaturas/módulos que dotan al estudiante de los elementos necesarios para la realización del trabajo académico, que incluye elementos de apoyo, complementarios y remediales en la formación académica.

**Créditos complementarios.** Actividades académicas que complementan a las asignaturas y/o módulos: plan y preparación de la tesis, plan y preparación de la monografía, preparación del examen complejo, tutorías, participación en eventos.

## 12. PLAN DE ESTUDIOS

Nombre de la asignatura	Descripción de contenidos mínimos	Ejes de formación	Número de ciclo, período lectivo o semestre	Número de créditos
Sistema Nacional de Contratación Pública y sus Sujetos	SNCP: naturaleza, elementos, principios, objetivos, contenido y características, herramientas y articulación con la gestión pública. Colaboración de sectores. Roles del INCOP y de los sujetos. Empresas Públicas	Teórico Conceptual	I	3
Objetos del Sistema: obras, bienes y servicios	Formas de actuar de la administración. Los hechos, actos y contratos administrativos. Conceptos, formación, efectos y extinción. Los contratos administrativos	Temático	I	1

Planificación y Presupuestos	Planificación aplicada a las compras públicas: Vinculación entre el PAC y la planificación. Finanzas para la toma de decisiones. Principios y herramientas vinculadas al ámbito financiero de una organización.	Temático	I	2
Preparación de documentos precontractuales	Elaboración de pliegos, especificaciones técnicas, términos de referencia para servicios y consultoría. Cadenas de producción y comercialización, normas técnicas ciclos de vida de los productos. Sustentabilidad.	Temático	I	2
Elaboración y evaluación de ofertas	Preparación y Evaluación de Ofertas con enfoque estratégico. Técnicas de análisis de eficacia y eficiencia de compras públicas; ópticas del comprador, del vendedor. Técnicas de <i>marketing</i> y gerencia de operaciones.	Temático	I	2
Informática jurídica y manejo del portal de compras públicas	Manejo de plataformas informáticas. Bases de datos, sistemas operativos. Generación, captura y procesamiento de información por medio de portales y compatibilidades.	Instrumental	II	3
Procedimientos precontractuales comunes	Requisitos y los documentos precontractuales. Propuesta, adjudicación, notificación. Normalización; compras por catálogo, subasta inversa electrónica; ínfima y menor cuantía, cotización. Licitación	Temático	II	3
Procedimientos especiales, excepcionales y Consultoría	Consultoría: contratación directa, lista corta y concurso público. Emergencias, inmuebles, integral a precio fijo. Formas de colaboración privada. Concesión y otras formas de participación.	Temático	II	3
Contenido contractual	Conceptos y formación de los contratos administrativos. Contenido, Celebración, ejecución y terminación de contratos, modificación de contratos, recepciones, causas y modos de terminación de contratos	Temático	III	2
Reclamos, Controversias, Control y Responsabilidades	Los reclamos administrativos. La impugnación contenciosa. El Control gubernamental: clases, formas. Las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares en los procesos de Compras públicas.	Temático	III	3
Metodología de la investigación	Técnicas y herramientas para la investigación. Habilidades para la elaboración de monografías, informes y presentaciones.	Metodológico	III	1
Diseño del trabajo de	Aplicación de técnicas y herramientas para la	Metodológico	III	4



graduación	investigación, a través de ejercicios prácticos de elaboración de plan de monografía o del examen final.			
Tutorías	Apoyo y asesoría académica permanente a los estudiantes.	Metodológico	I a V	2

### 13. MODALIDAD DE ESTUDIO Y METODOLOGÍAS

Síntesis de las metodologías y ambientes de aprendizaje	<p><b>Modalidad presencial</b></p> <p>Los programas de posgrado de la Universidad se desarrollan en dos fases: una de docencia (presencial) y otra de investigación. La dedicación en la fase de docencia es a tiempo parcial, pues el programa está diseñado para profesionales que trabajan. Sin embargo, se espera que además del trabajo en aula los estudiantes dediquen tiempo adicional a la preparación de sus clases y a la realización de las tareas académicas asignadas por los docentes. Por su parte, los docentes, en forma adicional a la preparación de sus clases y al tiempo en aula, tienen la obligación de acompañar el proceso de aprendizaje de los estudiantes a través de tutorías.</p> <p>Durante la fase de investigación que es a tiempo parcial, se combina el trabajo autónomo que ejerce el estudiante con el acompañamiento que realiza el docente designado para el efecto, a través de tutorías.</p>
Detalle de las metodologías y ambientes de aprendizaje	<p><b>Aspectos generales para la Especialización Superior</b></p> <p>Los programas de Especialización Superior están orientados a que el estudiante adquiera una mayor profesionalización en su área. En este sentido, la tutoría debe concentrarse en el ámbito práctico de la disciplina, si bien se reconoce que un cierto nivel teórico se necesita precisamente para cumplir este fin. El tutor es aquel que acompaña académica y personalmente al estudiante en todo aquel trabajo que se realiza fuera del aula; en otras palabras, en trabajo colaborativo, prácticas de aplicación y trabajo autónomo.</p> <p>En torno al trabajo colaborativo: el tutor en este rubro se ocupa de establecer el punto de partida y llegada de una actividad grupal entre estudiantes, como lecturas comunes, análisis, discusión o debate sobre temas específicos, presentaciones grupales, orales o escritas, etc. Debido a que los estudiantes trabajan colaborativamente, el tutor cumple la función de moderador durante el desarrollo del trabajo del grupo.</p> <p>En torno a las prácticas de aplicación: el tutor en este caso se ocupa de establecer un tipo de actividad en donde el alumno adquiera o aplique conocimientos de modo práctico. Debido a que</p>

	<p>los estudiantes trabajan de forma técnica e independiente, el tutor cumple la función de supervisor durante el desarrollo de las prácticas de aprendizaje.</p> <p>En torno al trabajo autónomo: en este caso el tutor no establece nada que no esté ya presupuesto en la disciplina de estudio. El estudiante trabaja de forma autónoma porque, enmarcado en los temas y metodologías de la disciplina, decide libremente qué tema investigar y cómo trabajarlo, si bien para ello cuenta con el apoyo, la guía, el criterio y la experiencia del tutor.</p> <p><b>Proceso de tutoría y acompañamiento al estudiante</b></p> <p>Los programas de Especialización Superior están orientados a que el estudiante adquiera el nivel más alto de profesionalización de la disciplina en cuestión. Respecto al acompañamiento al estudiante, el tutor es aquel que lo acompaña académica y personalmente en todo aquel trabajo que se realiza fuera del aula; en otras palabras, en trabajo colaborativo, prácticas de aplicación y trabajo autónomo.</p> <p>Por lo demás, la monografía en la Especialización Superior se caracteriza por el análisis orientado a aplicar los conocimientos, técnicas e instrumentos del campo de conocimiento de que se trate a la resolución de problemas o casos concretos. La labor tutorial en este caso se orienta a garantizar que se cumplan esos requisitos y exigencias dentro del tiempo asignado para ello.</p> <p><b>Proceso de investigación</b></p> <p>El proceso de investigación en el programa se desarrolla a través tanto en las clases específicas que integran la unidad de titulación como en la realización de la monografía a realizar. En este proceso se busca dotar a los estudiantes de herramientas para que aprendan a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Buscar y seleccionar información pertinente y actualizada de forma estratégica. Para el efecto, se familiariza a los estudiantes con las bases de datos disponibles en la universidad, en la web y en otras fuentes y se les orienta a través de bibliografía especializada.</li> <li>2) Aprender a leer textos académicos en miras de construir conocimiento y gestionar de forma autónoma el proceso de comprensión: para el efecto, cada docente impulsa a los estudiantes a identificar las líneas de argumentación que subyacen en textos académicos y sentencias.</li> <li>3) Aprender a escribir textos académicos con protocolos propios de la comunidad científica y del entorno social del programa, desarrollar actividades de escritura colaborativa e interactiva: además de contar con clases específicas para este efecto, cada docente enfatiza en los estándares de escritura académica que los trabajos asignados a los estudiantes deben cumplir y se familiariza a los estudiantes con el Manual de Estilo de la Universidad.</li> </ol> <p>En el trabajo que se desarrolla en la unidad de titulación se aproxima a los estudiantes a las</p>
--	--

	<p>diferentes metodologías aplicables a la investigación jurídica y a técnicas de escritura y lectura académica. Adicionalmente, los estudiantes reciben herramientas conceptuales y asistencia para formular su tema de monografía, ubican bibliografía especializada relevante con el apoyo de los docentes especialistas en las materias en las que deciden trabajar, alineadas con las líneas de investigación del programa, y se familiarizan con elementos metodológicos para articular un plan de tesis coherente.</p> <p><b>Entornos de aprendizaje virtuales</b></p> <p>La Universidad Andina Simón Bolívar cuenta con un Sistema Integrado de Gestión de Aulas Virtuales, que mediante procesos informáticos integran el “Sistema Académico Universitat XXI”, con el Entorno Virtual de Aprendizaje: “Andina Virtual”. De esta manera las asignaturas, de los Programas de posgrado de cada área académica de la UASB, poseen su aula virtual enlazada con el sistema de admisión de estudiantes, el que está a disposición de la comunidad académica las 24 horas del día durante los 365 días del año.</p> <p>Para la gestión, asesoramiento y formación y acompañamiento de los docentes y la comunidad académico, cuenta con la Unidad de Gestión de la Educación Virtual, entidad que apoya en el diseño, ejecución y evaluación de procesos educativos con apoyo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTICs).</p> <p>Mediante el EVA se favorece y se potencializa la participación de los estudiantes, quienes colaboran en las distintas fases precisando conceptos, ampliando información, comparando casos y soluciones; además permite la presentación de materiales de estudio en variedad de formatos: testimonios de audio y video, noticias, reportajes, documentos, imágenes etc.</p> <p>El docente puede potencializar el aprendizaje significativo, registrar experiencias y procesos en el EVA, acceder a documentos e información para resolver diferentes dudas o necesidades académicas, gestionar y evaluar tareas mediante un proceso constante de retroalimentación; también promover la comunicación horizontal y el aprendizaje colaborativo entre los estudiantes que estimulen la formación de competencias académicas.</p> <p><b>Recursos institucionales</b></p> <p>El diseño instruccional que permite el EVA (Entorno Virtual de Aprendizaje) es detallado y aprovecha la versatilidad de soportes y recursos audio-visuales e hipertextuales. Además, su flexibilidad permite adaptarse a la diversidad de ritmos y formas de aprendizaje de cada estudiante.</p> <p>Los materiales que soporta el EVA son autosuficientes y favorecen el trabajo autónomo del</p>
--	--

	<p>estudiante, siempre en concordancia con el perfil de salida del programa y de la asignatura.</p> <p>Los recursos con los que cuenta el entorno consisten en herramientas para acceso a información (documentos, carpetas, páginas web), para colaboración (<i>wikis, scorms</i>), para comunicación (chats, foros, videoconferencias, mensajería instantánea), para evaluación (cuestionarios, encuestas, test), para gestión y organización (calendarios, participantes, calificaciones, reportes), que favorecen la sistematización, registro, almacenamiento y gestión de infinidad de materiales así como de objetos aprendizaje, es decir de contenidos y actividades educativas integrados.</p>
--	--

#### 14. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

<p>Síntesis del componente de vinculación con la colectividad</p>	<p>Para la UASB, todo el quehacer universitario de posgrado parte de un vínculo con la colectividad, en tanto los programas responden a un frente de necesidad social; por ello está articulada con las líneas de acción docente e investigación. Con la docencia la relación está en el tratamiento de temas específicos referidos a la sociedad, en la dimensión necesaria para el programa, y en la producción de conocimiento, como nuevas explicaciones de lo social a la luz de las ideas vigentes, y nuevas formas de intervención en beneficio del desarrollo social, a partir de la relación con la investigación que logra comprensión más profunda de la sociedad o de variables nuevas.</p>
<p>Detalle de la política universitaria sobre vinculación con la colectividad</p>	<p>El vínculo con la colectividad es una de las funciones del quehacer académico universitario conjuntamente con la docencia y la investigación.</p> <p>El vínculo con la colectividad, en la UASB, se ha concebido fundamentalmente como una relación académica con diferentes sectores sociales, a través de diversas modalidades agrupadas en educación continua: talleres permanentes, cursos abiertos, cursos de capacitación y actualización, actividades y eventos académicos.</p> <p>En los programas de posgrado las funciones de docencia, investigación y vinculación con la colectividad pueden estar articuladas. El vínculo con la colectividad puede constituirse en un espacio académico de inter-aprendizaje y diálogo para compartir los temas, problemáticas, procesos de conocimiento y de investigación que se desarrollan en el posgrado, en coordinación con diversos sectores sociales, organizaciones e instituciones públicas y privadas a través de las distintas modalidades de educación continua.</p> <p>La responsabilidad de la organización de las acciones académicas de vinculación con la colectividad es de la coordinación de cada programa, y pueden desarrollarse en diferentes niveles:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizando de modalidades de educación continua en la UASB con la participación de docentes y estudiantes del programa.</li> <li>• Comprometiendo a los y las estudiantes para que realicen acciones académicas de réplica (talleres cursos, seminarios, etc.) en organizaciones sociales o en instituciones.</li> <li>• Impulsando, en los casos pertinentes, que los procesos de investigación se refieran a situaciones de la realidad social o se desarrollen con los sectores sociales e instituciones con las que tengan relación los y las estudiantes.</li> </ul> <p>En su conjunto, la articulación entre docencia, investigación y vinculación con la colectividad posibilita la producción de conocimientos, saberes, técnicas y tecnologías.</p> <p>Las áreas académicas son las instancias responsables de la ejecución de los proyectos de vinculación con la colectividad que desarrolla la Universidad y los programas de posgrado pueden -como opción y como parte del proceso de formación- organizar actividades académicas como: seminarios, talleres, conferencias, encuentros, foros, conversatorios, etc., que permitan la participación de sectores sociales específicos para tratar temas relacionados con los abordados en el posgrado y que sean de interés y relevancia para estos sectores.</p> <p>Además, la Universidad impulsa proyectos de educación continua, comprendida como una modalidad de educación que se desarrolla a lo largo de la vida con personas de diferentes sectores sociales, organizaciones e instituciones en situaciones históricas, sociales y culturales específicas. De esta manera, se aseguran procesos de aprendizaje para actualizar, mejorar, perfeccionar o desarrollar capacidades que les posibilite insertarse de manera crítica en el mundo. Esta modalidad educativa no necesita, como requisito, ningún tipo de titulación.</p>
Anexo D	Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Comité de Vinculación con la colectividad, “La política de vinculación con la colectividad”, UASB, Quito diciembre, 2014.

## 15. EVALUACIÓN ACADÉMICA

Síntesis del componente de evaluación	
Detalle del componente de evaluación	<p><b>Componente de evaluación</b></p> <p><b>Criterios institucionales para la evaluación y promoción al estudiante</b></p> <p>En el marco del respeto a la libertad de cátedra, la Universidad mantiene únicamente referencias generales sobre los mecanismos de evaluación que debe realizar el docente en la</p>

	<p>asignatura o módulo que dicta. En el sílabo de la asignatura o módulo, cada profesor establece en forma específica los procedimientos y criterios de la evaluación que utilizará.</p> <p>El Coordinador académico del programa, antes de iniciar las clases de cada asignatura o módulo, aprueba el sílabo elaborado por el docente, en donde consta con claridad el mecanismo de evaluación que utilizará y que es conocido por todos los estudiantes.</p> <p>En el sílabo de cada asignatura, se solicita al docente exprese cómo se calificarán las actuaciones y producciones de los estudiantes durante el desarrollo de la asignatura/módulo y las elaboraciones conclusivas de la misma. Las calificaciones parciales deben ser mínimo dos y sumarán una calificación total sobre 10 puntos.</p> <p>La evaluación puede tomar en cuenta elementos como: participación en clases, seguimiento de lecturas, presentación de trabajos escritos y/o exposiciones. Las calificaciones están fijadas en el rango de 0 a 10 puntos-</p> <p>Las calificaciones están fijadas en el rango de 0 a 10 puntos y, para aprobar, el estudiante requiere una nota mínima de 7/10.</p> <p>Los métodos y los porcentajes de valoración seleccionados por los docentes en el ejercicio de la libertad de cátedra dependerán de los objetivos de la asignatura, las destrezas que se pretenda desarrollar en los estudiantes y deberán constar del sílabo que se presenta dentro de los plazos previstos institucionalmente y serán aprobados por el Coordinador Académico previo el inicio de la asignatura.</p> <p>En el numeral 5 del formato de sílabo se solicita al docente: Exprese cómo se calificarán las actuaciones y producciones de los estudiantes durante el desarrollo de la asignatura/módulo y las elaboraciones conclusivas de la misma.</p> <p>A más de la calificación, según las normas de funcionamiento de los programas de posgrado el estudiante requiere registrar al menos el 70% de asistencias a las clases dictadas en cada asignatura.</p> <p>El Coordinador académico del programa, antes de iniciar las clases de cada asignatura o módulo, aprueba el sílabo elaborado por el docente, en donde consta con claridad el mecanismo de evaluación que utilizará, el sílabo se socializa con los estudiantes al inicio de cada curso.</p> <p>En caso de duda sobre la nota asignada y conforme los reglamentos de la Universidad se</p>
--	---

	<p>prevén el derecho a la recalificación y demás que garanticen evaluación justa de los estudiantes.</p> <p>La normatividad de la Universidad permite que, si el estudiante no está de acuerdo con la calificación obtenida, solicite al Coordinador del programa autorización para que esos exámenes o trabajos sean recalificados. Para ello, se nombran dos docentes que revisen y se pronuncien al respecto.</p> <p><b>Criterios específicos del programa</b> Se propende a la evaluación acumulativa, se recomienda que la nota final este compuesta de al menos tres notas parciales que dependiendo de la asignatura y los objetivos de aquella pueden obtenerse a partir de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Controles de lectura.</li> <li>• Talleres y trabajos grupales en el aula.</li> <li>• Pruebas escritas.</li> <li>• Análisis de casos.</li> <li>• Examen final de asignatura</li> <li>• Ensayo final de asignatura sobre uno de los temas de la asignatura.</li> <li>• Valoración de la participación en clase.</li> <li>• Demás seleccionados por el docente en libertad de cátedra de acuerdo a los objetivos previstos en cada asignatura en relación con los objetivos del programa general.</li> </ul> <p><b>Evaluación de docentes investigadores</b> La Universidad desarrolla un Sistema de evaluación académica, el cual parte del criterio de que la evaluación –además de ser un proceso técnico- es un proceso de responsabilidad social porque tiene repercusiones importantes para las personas, la institución y la colectividad. La evaluación potencia las funciones que enriquecen al profesional y a la institución, tales como: dialogar, comprender, aprender, mejorar, estimular y orientar. El Sistema de evaluación académica ha sido elaborado desde un enfoque “comprensivo” porque parte del convencimiento de que para alcanzar la finalidad prevista (la mejora continua), así como los objetivos (permanentes y coyunturales) es necesario lograr una “comprensión” entre todos los actores de la realidad que se desea transformar, así como de los resultados que produzca ese proceso de transformación. El Sistema considera a la Universidad como un ente sistémico, abierto, que se interrelaciona dinámicamente con la sociedad y el</p>
--	---

	<p>ambiente. La evaluación complementa su sentido cuando se resuelven las decisiones en estricto apego al análisis y evaluación de los resultados que fueron procesados.</p> <p><b>Sistema de evaluación del programa</b> El objeto de evaluación institucional se constituye por las cuatro líneas estratégicas definidas por la Universidad en su Plan Estratégico de Desarrollo Institucional: formación de posgrado (docencia), investigación, vinculación con la comunidad y gestión. Los instrumentos a través de los cuales se evalúan los procesos de formación de posgrado involucran a todos los actores del proceso académico y son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación a los docentes por los estudiantes</li> <li>- Evaluación de asignaturas/módulos por los estudiantes</li> <li>- Evaluación de docentes tutores de tesis</li> <li>- Evaluación al docente por el Coordinador del programa de posgrado</li> <li>- Evaluación los estudiantes a los programas de doctorado</li> <li>- Evaluación los estudiantes a los programas de Maestría de investigación</li> <li>- Evaluación los estudiantes a los programas de Especialización Superior y Maestría profesional</li> <li>- Evaluación del Programa académico por el Comité de posgrado</li> <li>- Informe anual de actividades del docente en los ámbitos de la docencia, investigación, publicaciones, vinculación con la colectividad y gestión académica.</li> <li>- Encuesta sobre la calidad de servicios universitarios</li> </ul> <p>La frecuencia de evaluación está determinada por la naturaleza del objeto a evaluarse. La Universidad desarrolla su trabajo con el criterio de año académico dividido en cuatro ciclos trimestrales, a lo cual se ajustan los procesos de evaluación que se clasifican en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trimestrales: esta es una evaluación de fin de ciclo trimestral que permite registrar el avance, las dificultades y las proyecciones del proceso de docencia y de la asignatura o módulo.</li> <li>- Anuales o globales: esta es la evaluación final que permite evaluar la marcha integral del programa, el desempeño de los tutores y los servicios universitarios.</li> </ul> <p><b>Procesos de retroalimentación y mejora continua</b> Como complemento a los instrumentos señalados anteriormente, la Universidad cuenta con un sistema de seguimiento a estudiantes y ex estudiantes. En este se integra una encuesta</p>
--	---



	<p>socioeconómica que llena el estudiante matriculado, aplicada con criterio de línea base; una encuesta a graduados, comprendida como un mecanismo de evaluación de impacto y entrevistas que se realicen a empleadores previamente calificados que permitirán ir precisando los requerimientos del mercado laboral para los programas de posgrado, tanto en lo concerniente a su actualización como a la generación de nueva oferta académica.</p> <p>La aplicación del conjunto de instrumentos que conforman el sistema de evaluación académica de la UASB permite generar procesos de toma de decisiones destinados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolver las estrategias que permitan retroalimentar positivamente las acciones y los actores que demuestren importantes niveles de logro en comparación con los estándares de calidad.</li> <li>- Planear las acciones que permitan introducir las mejoras que prioricen el cumplimiento de sus cinco funciones, no sólo con la mira puesta en la acreditación, sino con perspectivas que se focalicen en el crecimiento permanente de su calidad.</li> <li>- Articular las acciones con la designación de responsables y el establecimiento de plazos.</li> </ul> <p>Proponer recomendaciones concretas para que los responsables tengan la convicción de que cuentan con el respaldo de la institución.</p>
--	---

## 16. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

### Laboratorios

Nombre	A	B	C	D	E	F
	Laboratorio de Informática	Sala de cómputo 1	Sala de cómputo 2	Sala de videoconferencia	Unidad de Información Socio Ambiental	Observatorio en salud y ambiente
Equipamiento del laboratorio o taller	18 computadoras	10 computadoras	6 computadoras	1 equipo completo de videoconferencia, 1 consola de audio, 2 parlantes de techo, 1 computador portátil, 2 televisores.	4 computadoras	3 computadoras, 1 PDV6000 plus portable heavy metal analizar], 1 Espectrofotómetro, 1 Ter mohidrómetro digital, 1 Escáner Portátil, 1 Cámara fotográfica, 1 Cámara de video semiprofesional

Metros cuadrados del laboratorio o taller	54,01 m2	23.13m2	13.83 m2	27.09m2	17.48m2	15.58 m2
Puestos de trabajo del laboratorio o taller	18	10	6	15	4	3

### Bibliografía específica del programa

<b>Desglose por cantidad</b>		<b>Descripción general</b>
Títulos disponibles	1391	Los materiales impreso existente en el Centro de Información y Biblioteca correspondientes al <b>Programa de</b> cuentan con: <b>4435</b> registros bibliográficos, de los cuales <b>1353</b> son registros monográficos y <b>3082</b> registros analíticos. Los registros contienen <b>508</b> tesis y monografías; excluyendo éstas y documentos no convencionales, se contabilizan <b>1391</b> registros monográficos.
Volúmenes disponibles	1508	A los 1391 registros monográficos les corresponde un total de 1508 volúmenes.
Bases de datos en línea	30	30 bases de datos de 13 agregadoras de información
Número de suscripciones a revistas especializadas	12	12 revistas de derecho activas en hemeroteca física y un número mayor en hemeroteca virtual.
Anexo E		Listado de títulos que conforman la bibliografía específica del programa

### Aulas

<b>Número de aulas</b>	<b>Proyectores</b>	<b>Punto de red de datos</b>	<b>Computadores</b>	<b>Otros</b>
33	33	33	33	6 Equipo de amplificación y 3 cabinas con

				transmisión simultánea
--	--	--	--	------------------------

Anexo F: Resumen de Infraestructura institucional

**17. EQUIPO ACADÉMICO : PROFESORES INVESTIGADORES :**

Anexo G: Hojas de vida

Nombre completo del profesor	Cédula	Asignatura a impartir	Título		Años de experiencia		Nº de publicaciones		Tipo de profesor	Horas de dedicación semanal a la carrera o programa	Tipo de contrato
			3er Nivel	4to Nivel	docente en el área	profesional en el área	Indexadas	Otras			
Jorge Luis González Tamayo	1708516719	Sistema Nacional de Compras Públicas y sus Sujetos	Abogado de los tribunales de la República/Doctor en jurisprudencia	Especialista en Legislación para la Empresa	8	18	3	2	Ocasional	4	Sin relación de dependencia
Inés María Baldeón	0602452195	Objetos del Sistema: obras, bienes y servicios	Abogada (PUCE)	Master en Derecho Constitucional	7	15	7	15	Ocasional	2	Sin relación de dependencia
Wilson Araque	1001506151	Planificación y Presupuestos	Economista (U. Central)	Master en Gerencia Empresarial	15	15	0	10	Agregado	3	Nombramiento
Fernando Proaño	1704260429	Preparación de Documentos precontractuales	Abogado y Doctor en Jurisprudencia (PUCE)	Magíster en Derecho (UASB)	6	25	0	1	Ocasional	3	Sin relación de dependencia
Luis Benalcázar	0600241251	Elaboración y Evaluación de Ofertas	Abogado (PUCE)	Doctor en Jurisprudencia	15	30	1	15	Ocasional	3	Sin relación de dependencia
Jackeline Guerreo	2000027470	Informática jurídica y manejo del portal de compras públicas	Abogada (UDLA)	Magíster en Derecho Económico (UASB)	7	15	7	15	Ocasional	4	Sin relación de dependencia
José Holger Córdova Rugel	1301517346	Procedimientos precontractuales Comunes	Doctor en Jurisprudencia y abogado de los tribunales y juzgados de la república (central)	Magíster en Educación Superior Mención Ciencias Jurídicas	25	25	6	4	Ocasional	4	Sin relación de dependencia
Fernando Proaño Alvarado	1704260429	Procedimientos Especiales, excepcionales y	Doctor en Jurisprudencia PUCE	Magíster en Derecho, Especialista en Docencia Universitaria,	25	30	4	0	Ocasional	4	Sin relación de dependencia

		Consultorías		especialista en Contratación Pública y Modernización del Estado							
Genaro Eguiguren Valdivieso	1100445913	Contenido Contractual	Doctor en Jurisprudencia y abogado de los tribunales (PUCE)	Diplomado en Derecho Constitucional (Salamanca)	10	30	3	3	Ocasional	3	Sin relación de dependencia
Francisco Abelardo Iturralde Albán	O501071815	Reclamos, Controversias, Control y Responsabilidades	Abogado y Doctor en Jurisprudencia (PUCE)	Magíster en Derecho Procesal	16	22	0	1	Ocasional	4	Sin relación de dependencia
Juan Carlos Mogrovejo J.	1103220289	Metodología de la Investigación	Abogado y Doctor en Jurisprudencia (UNL)	Magíster en Derecho, mención Derecho Tributario	4	12	3	3	Agregado	3	Nombramiento
Eddy de la Guerra Zúñiga	1712704269	Diseño del trabajo de graduación	Abogada y doctora en jurisprudencia (U. Central)	Magíster en Derecho, mención Derecho Tributario	2	5	0	2	Ocasional	3	Sin relación de dependencia

### Descripción general del equipo de profesores

Porcentaje de profesores a tiempo completo del programa 17 %

### ANEXOS OBLIGATORIOS

- A. Acta de aprobación del programa por el Comité de Coordinación Académica
- B. Resolución de categorización de la universidad por el CEAACES
- C. Estudio de necesidad social, demanda o empleabilidad que sustenta la oferta
- D. La política de vinculación con la colectividad, UASB
- E. Descripción del fondo bibliográfico disponible para el programa
- F. Resumen de Infraestructura institucional
- G. Hojas de vida del personal académico y administrativo de coordinación del programa
- H. Hojas de vida de los profesores investigadores

## CONCLUSIONES

En resolución, con propiedad y conocimiento de causa podemos afirmar que el Programa de Especialización Superior en Compras Públicas involucra los elementos de análisis indicados para analizar objetivamente el estado de la cuestión en materia de compras públicas que relaciona al Estado (*lato sensu*) y al particular o administrado; el orden de los conceptos es coherente y adecuado para el objetivo propuesto de formar los mejores profesionales en materias públicas, lo cual ha sido reconocido por la opinión pública nacional e internacional. De ahí que la Universidad Andina Simón Bolívar ha alcanzado en dos ocasiones acreditación internacional.

Materias públicas en cuyo análisis queda clara la injerencia del poder, pues a partir de su ejercicio que únicamente se justifica si se adecua a la ley, es posible lograr el bien común, objetivo esencial del Estado.

Al respecto, resulta aleccionador lo que propone Roberto Núñez:

Se entiende por poder político la atribución de un grupo social para decidir el destino del conjunto al cual pertenece. Así las cosas, aparece una relación entre poder y autoridad, pues el ejercicio de aquél requiere de calidades y condiciones que le permitan, a quien lo detenta, justificarlo y legitimarlo frente a los destinatarios. Las mencionadas calificaciones y condicionamientos constituyen la investidura que legitima el ejercicio del poder y en general la toma de decisiones que afectan a un grupo social.

La palabra poder proviene del latín *potere*, formado por *potes*, *posee*, *potuit*, *possum*, que se traduce en tener expedida la facultad o potencia de hacer una cosa, ser capaz de vencerlo. Se entienden como sinónimos de poder el dominio, imperio, facultad y jurisdicción para mandar o ejecutar una cosa; autoridad, señorío, fuerza, potestad; gobierno de un país, fuerza de un Estado, entre otros (Real Academia Española, 1992)<sup>15</sup>

Los conceptos que se desarrollan en el programa proporcionan una comprensión crítica, completa, actualizada a través de los mecanismos idóneos y efectivos mediante la solución de casos o de problemas en la materia que dentro del

---

<sup>15</sup> Homero Cuevas, Dir., “Teorías Jurídicas y Económicas del Estado”, 19.

Derecho Administrativo, ha sido la de mayor desarrollo en nuestro País. La contratación administrativa o pública es uno de los elementos esenciales para dinamizar la economía del País.

Referencia aparte merece la meritoria nómina de docentes del Programa de Especialización Superior en Compras públicas de nuestra Universidad, que integra a profesionales con formación de cuarto nivel con amplia experiencia en el desempeño público y privado, muchos de ellos surgidos de la propia universidad a la que con excelencia, ahínco y aprecio entregan su mejor contribución para el beneficiario primordial: el estudiante de la Andina.

Resulta evidente por tano, frente a la misión de la Universidad Andina Simón Bolívar que el conocimiento y dominio de las asignaturas del programa de compras públicas se adscriben esencialmente a las actividades de investigación, producción de información, entrega y desarrollo de conocimientos científicos, desarrollo de la cultura, la integración y el desarrollo de la región. De ahí su pertinencia y el hecho de ser tan demandado por los diversos profesionales que buscan una formación acorde con las actuales exigencias.

## BIBLIOGRAFÍA

- Atienza, Manuel, “*El Derecho como argumentación, concepciones de la argumentación*”, Editorial Ariel, S.A. Avda. Diagonal, 662-664 – 08034 Barcelona, 2006.
- Cuevas, Homero, Dir., “*Teorías Jurídicas y Económicas del Estado*”, Universidad Externado de Colombia, 2002 Calle 12 no.I-17 Este, Bogotá-Colombia, Primera edición: noviembre de 2002.
- Constitución de la República del Ecuador 2008.
- Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función ejecutiva, Decreto Ejecutivo 2428, Registro Oficial 536 de 18 de marzo de 2002.
- Faira, Julio César, edit., “*Manual de Derecho Público*” Tomo II, Rubén Flores Dapkevicius, Euros Editores S.R.L. Av. Congreso 4744 (C1431 AAP).
- García de Enterría Eduardo y Fernández, Tomás-Ramón, “*Curso de derecho Administrativo*” I.(Madrid: Civitas Ediciones, S.L. 2001).
- González Dávila, Richard, “*La Constitucionalización del Derecho privado y la acción de protección frente a particulares*” ....Foro: Revista de Derecho, No. 16 (II semestre 2011).
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Registro Oficial Suplemento número 395, de 4 de agosto de 2008.
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Registro Oficial Suplemento número 588 de 12 de mayo de 2009.
- Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública
- Rivera, Rodrigo, comp. “*Constitucionalismo y Proceso Hoy*” Oswaldo Hevia, “Disquisiciones sobre ciencia, ciencia del derecho y su epistemología” Instituto de Derecho Procesal Colombo-venezolano, Librería J. Rincón G. C.A., 2008
- Sayagués Laso, Enrique, “*Tratado de Derecho Administrativo*”, I, 8va. Edición Puesta al día a 2002 por Daniel Hugo Martins, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, Uruguay, 2002.